

ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES EN EL PROCESO DE INSPECCIÓN
FÍSICA APLICADO POR LA DIAN DE IPIALES EN ZONA DE FRONTERA EN
LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE PALMA AGOSTO 2008_ FEBRERO 2009

MÓNICA ELIZABETH PINCHAO PORTILLA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO
SAN JUAN DE PASTO
2012

ANALISIS DE LAS OPERACIONES EN EL PROCESO DE INSPECCIÓN
FÍSICA APLICADO POR LA DIAN DE IPIALES EN ZONA DE FRONTERA EN
LA IMPORTACION DE ACEITE DE PALMA AGOSTO 2008_ FEBRERO 2009

MÓNICA ELIZABETH PINCHAO PORTILLA

Asesor:
Dra. ANGELICA LUNA CABRERA

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA COMERCIO INTERNACIONAL Y MERCADEO
SAN JUAN DE PASTO
2012

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas y conclusiones aportadas en este trabajo son de responsabilidad exclusiva del autor”

Artículo 1 del acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966 emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

Nota De Aceptación

Firma del Asesor

ESP. YHANCY ELIANA CORAL ROJAS

ESP. MARIO FERNANDO ARCOS ROSAS

San Juan de Pasto, Agosto 2011

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por darme fortaleza y sabiduría para sacar adelante lo que me he propuesto durante todos estos años. A mis padres por acompañarme y brindarme todo su apoyo y comprensión en todos los momentos cuando mas lo necesito, una y mil veces gracias.

Quiero agradecer sinceramente aquellas personas que compartieron sus conocimientos conmigo para hacer posible la conclusión de este trabajo de grado.

En especial a mi asesora la doctora ANGELICA LUNA por su dedicación y por haber dedicado su tiempo para que el proyecto saliera adelante y con ello obtener el tan anhelado título profesional.

Gracias a mis jurados por su atención y colaboración prestada por parte de la PROFESORA YHANCY ELIANA CORAL y el profesor MARIO FERNANDO ARCOS

Agradezco la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales DIAN de Ipiales por haber permitido dejarme hacer la pasantía en tan prestigiosa institución, gracias a cada uno de los funcionarios de la división de gestión de operación aduanera por haber compartido sus conocimientos.

MÓNICA ELIZABETH PINCHAO PORTILLA

DEDICATORIA

A DIOS.

Por haberme permitido llegar hasta este momento, por haberme dado salud para lograr los objetivos que un día me propuse, además por su infinita bondad y su amor.

A mi padre Bolívar

Por haberme dado el ejemplo y por brindarme su comprensión y su apoyo en los momentos más difíciles de mi vida.

A mi madre leopoldina

Por brindarme su verdadera amistad, por sus consejos, por su ternura y comprensión, por su apoyo incondicional gracias madre.

A mis familiares

A mi hermano Juan Carlos mí cuñada Estela y mis dos sobrinas Tatiana y Daira por estar conmigo en esos momentos cuando más lo necesité gracias.

A Oscar por haberme brindado su apoyo, para salir adelante con mis sueños.

A mis amigos más cercanos aquellos que siempre me brindaron una amistad sincera y que también hicieron que este sueño se hiciera realidad a Alexander Guevara por su apoyo ofrecido en este trabajo.

Mónica Elizabeth Pinchao Portilla.

RESUMEN

Colombia es el cuarto país productor de palma de aceite en el mundo después de Malasia, Indonesia y Nigeria. Actualmente hay sembradas en el mundo cinco millones de hectáreas de palma que representan 16 millones de toneladas de producción anuales.

Las posibilidades de mercadeo de este producto van en aumento y más ahora cuando se está incursionando en China. “El cultivo de palma de aceite en el país ha tenido un importante desarrollo”. “Si el gobierno apoya esta labor, Colombia podría convertirse en el primer productor mundial de palma de aceite”.

El presente trabajo se analiza las operaciones en el proceso de inspección física aplicado por la DIAN de Ipiales en zona de frontera en la importación de aceite de palma por ello se muestra el proceso en cada uno de sus pasos para conocer mas a fondo el como, cuando, se hace el proceso así se tiene un concepto mas claro de ello. El control de la importación de aceite de palma se llevo a cabo por 6 meses consecutivos y adicionalmente el estudio a los clientes que para el presente proyecto son las 39 agencias de aduanas de Ipiales; permite generar resultados, como el diseñar estrategias para un plan de mejoramiento.

Para la elaboración se toma artículos del estatuto aduanero de la guía de inspección aduanera, además en los anexos se muestra los documentos de una importación de aceite de palma que proviene de la Republica de Ecuador.

Igualmente se anexa informes mensuales de las importaciones de aceite de palma que se envían mensualmente a fedepalma por parte de la DIAN.

Con este documento se implementa estrategias para el mejoramiento del servicio al cliente en los servicios prestados por parte de la DIAN y mas en el procesó de inspección física.

ABSTRACT

Colombia is the fourth largest producer of palm oil in the world after Malaysia, Indonesia and Nigeria. There are currently planted in the world five million hectares of palm trees representing 16 million tons of annual production..There are currently planted in the world five million hectares of palm trees representing 16 million tons of annual production

The marketing possibilities of this product are on the increase especially now when entering China. The oil palm cultivation in the country has had an important development. If the government supports this goal, Colombia could become the world's largest producer of palm oil."

This document has been developed in order to know what the impact of the physical inspection process palm oil crops sector therefore shows the process with each of its steps to learn more about how, when, is made process and have a clearer concept of it. The control of the import of oil of palm that I carry out for the 6 months in a row And the study to the clients who for the present project are 39 agencies of Ipiales's customs, by means of the results was appearing strategies of improvement, and later there were designed corporate and functional strategies the study by our customers for this project are the 39 customs agents Ipiales through performance improvement strategies to be brought, and then be designed corporate and functional strategies.

In preparing articles of the statute takes customs customs inspection guidelines in Annexes also shown the documents in a palm oil imports coming from Ecuador.

In preparing articles of the statute takes customs customs inspection guidelines in Annexes also shown the documents in a palm oil imports coming from Ecuador.

Also attached monthly reports of imports of palm oil which is sent monthly to Fedepalma by the DIAN.

With this document strategies were implemented for the improvement of the service to the client in the services given on the part of DIAN and mas in it processed of physical inspection.

CONTENIDO

pág.

INTRODUCCIÓN	12
1. TITULO. ANALISIS DE LAS OPERACIONES EN EL PROCESO DE INSPECCIÓN FÍSICA APLICADO POR LA DIAN DE IPIALES EN ZONA DE FRONTERA EN LA IMPORTACION DE ACEITE DE PALMA AGOSTO 2008_ FEBRERO 2009	17
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	18
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
2.3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	19
3. OBJETIVOS	20
3.1 OBJETIVO GENERAL	20
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	20
4. JUSTIFICACIÓN	21
5. MARCO CONCEPTUAL.	23
5.1 MARCO LEGAL.	25
5.1.1 Normas Generales	25
5.2 MARCO CONTEXTUAL	27
5.2.1 La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	27
5.2.2 Misión	27
5.2.3 Visión	27
5.2.4 Objetivos	28
5.3. ENTIDADES DE CONTROL	29
5.4 ADMINISTRACION LOCAL DE ADUANAS	31
5.5 MARCO TEMPORAL	32

5.6 MARCO ESPACIAL	32
6. METODOLOGÍA	33
6.1 TIPO DE ESTUDIO	33
6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	33
6.2.1 Método de observación	33
6.2.2 Método Inductivo	33
6.2.3 Método Deductivo	33
6.2.4 Método de Análisis	33
6.2.5 Método de Síntesis	34
6.3. FUENTES Y TÉCNICAS PARA RECOLECCION DE INFORMACIÓN	34
6.3.1. Fuentes Primaria	34
6.3.2. Fuentes Secundarias	34
6.3.3 Fuentes Terciarias	34
6.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	34
7. ACTIVIDADES Y FUNCIONES REALIZADAS EN LA DIVISIÓN DE SERVICIO DE ADUANAS.	35
7.1 FUNCIONES	35
7.2 ACTIVIDADES	36
7.3 CAPACITACIONES	36
8. PASOS DEL PROCESO DE INSPECCIÓN FÍSICA EN LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE PALMA.	38
8.1 EFECTUAR EL REPARTO	38
8.2 DILIGENCIAR EL AUTO COMISORIO	39
8.3 COMUNICAR LA INSPECCION ADUANERA A LOS DECLARANTES	39
8.4 ENTREGAR LA DILIGENCIA AL FUNCIONARIO INSPECTOR	39
8.5 DESPLAZAMIENTO A LA ZONA ADUANERA	40
8.6 VERIFICAR LA PRESENCIA DEL DECLARANTE	40
8.7 RECIBIR DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Y DOCUMENTOS SOPORTES	40

8.8 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REVISAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS	41
8.9 EFECTUAR RECONOCIMIENTO FISICO Y TOMA DE MUESTRAS	41
8.10 AUTORIZACIÓN DEL LEVANTE	42
8.11 APLICACIÓN DE DILIGENCIA	43
8.12. EFECTUAR LA APREHENSION	44
8.12.1 Causales de Aprehensión	44
8.13. SUSPENSIÓN DEL LEVANTE	44
8.14. NO AUTORIZACIÓN DEL LEVANTE	45
8.15. DILIGENCIAMIENTO DE LA ACTA DE INSPECCIÓN	46
8.16 CONTROL A LAS ACTUACIONES EN INSPECCIÓN ADUANERA	46
8.17 REMISIÓN A OTRAS DEPENDENCIA	46
8.17.1. División de Comercialización.	47
8.17.2 Grupo de Control Garantías	47
9. CUANTIFICACIÓN DE LAS CIFRAS MAS RELEVANTES EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN FÍSICA QUE SE LLEVO A CABO EN LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE PALMA EN EL PERIODO AGOSTO 2008 A FEBRERO 2009.	48
10. ESTUDIO A CLIENTES	57
11. DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA UN PLAN DE MEJORAMIENTO	63
CONCLUSIONES	71
RECOMENDACIONES	73
BIBLIOGRAFÍA	74
NETGRAFÍA	75
ANEXOS	76

LISTA DE CUADROS

Pág.

Cuadro 1. Matriz Dofa

66

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Importación de aceite de palma mes de Agosto_ 2008	48
Tabla 2. Importación de aceite de palma mes de Septiembre _2008	49
Tabla 3. Importación de aceite de palma mes de Octubre _2008	50
Tabla 4. Importación de aceite de palma mes de Noviembre _2008	51
Tabla 5. Importación de aceite de palma mes de Diciembre _2008	52
Tabla 6. Importación de aceite de palma mes de Enero _2009	53
Tabla 7. Importación de aceite de palma mes de Febrero _2009	54
Tabla 8. Balance de las importaciones de aceite de palma de palma (rbd), periodo comprendido entre el mes de agosto del 2008 a enero del 2009	55
Tabla 9. Conocimientos	58
Tabla 10. Respeto y amabilidad	59
Tabla 11. Agilidad y oportunidad	60
Tabla 12. Facilidad en el trámite	61
Tabla 13. Horario de atención	62
Tabla 14. Plan de acción	70

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Estructura Orgánica Local Ipiales	31
Figura 2. Efectuar el reparto	39
Figura 3. Entregar la diligencia al funcionario inspector	40
Figura 4. Recibir declaración de importación y documentos soportes	41
Figura 5. Efectuar reconocimiento físico y toma de muestras	42

LISTA DE ANEXOS

Pág.

Anexo A. Auto comisorio aduanero	77
Anexo B. Declaración de importación	78
Anexo C. Acta de inspección y soportes	79
Anexo D. Soportes	81
Anexo E. Tabla mes de agosto	95
Anexo F. Tabla mes de septiembre	96
Anexo G. Tabla mes de octubre	97
Anexo H. Tabla mes de Noviembre	98
Anexo H. Tabla mes de Noviembre	99
Anexo I. Tabla mes de diciembre	100
Anexo J. Tabla mes de febrero 2009	107
Anexo K. Formato de encuesta	109

INTRODUCCIÓN

En la actualidad la importancia del comercio internacional varía en función de cada economía nacional. Ciertos países sólo exportan bienes con el fin de aumentar su mercado nacional o para ayudar en el aspecto económico a algunos sectores deprimidos de su economía. Durante los últimos años se considera al comercio internacional como un medio para fomentar el crecimiento de una determinada economía; los países menos desarrollados y las organizaciones internacionales están fomentando cada vez más este patrón de comercio.

El objetivo de la DIAN es facilitar el proceso del comercio internacional es conveniente realizar el siguiente proyecto ya que se cuenta con información del sector palmicultor por que se recopila datos con los cuales se conoce como se encuentra y como el proceso de inspección física contribuye al fortalecimiento del mismo.

La estructura de este proyecto esta diseñado de la siguiente manera: se plantea el problema, se formula el objetivo general así como también los objetivos específicos; además de la justificación, los alcances y limitaciones de la investigación.

Para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, se dividió en cuatro partes que mantienen la coherencia temática. En el primer capítulo se encuentra: identificar los pasos de proceso de inspección física en la importación de aceite de palma, este capítulo permite conocer cómo se lleva a cabo una inspección física en el proceso de importación de aceite de palma.

En el segundo capítulo: se cuantifica los procesos de inspección física de la importación de aceite de palma en el periodo agosto 2008 a febrero 2009, en este capítulo se obtiene datos que ayudan a esclarecer el objetivo del presente proyecto. El capítulo tercero: Se realiza un estudio a clientes para evaluar el grado de respuesta que tiene la empresa frente al servicio prestado y así poder plantear estrategias para su mejoramiento, el capítulo cuarto: se diseña estrategias corporativas y funcionales para aportar a un plan de mejoramiento.

**1. TITULO. ANALISIS DE LAS OPERACIONES EN EL PROCESO DE
INSPECCIÓN FÍSICA APLICADO POR LA DIAN DE IPIALES EN ZONA DE
FRONTERA EN LA IMPORTACION DE ACEITE DE PALMA AGOSTO
2008_ FEBRERO 2009**

2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia los aceites son producidos principalmente a partir de materia vegetal y hay cuatro cultivos principales a partir de los cuales se obtiene material oleaginoso: palma de aceite, soya, ajonjolí y algodón.

De los cuatro productos mencionados, el cultivo de palma de aceite es el de mayor importancia en términos de área, producción y rendimiento.

Adicionalmente, es el único de estos productos que no ha visto reducida su producción en el país durante los últimos años, por el contrario esta viene incrementándose de manera importante.¹

El sector de aceites y grasas es importante dentro del conjunto de la industria colombiana de alimentos, debido a los vínculos productivos que los productos de este sector tienen tanto en la propia industria de alimentos como con otras actividades productivas. Además la cadena tiene vínculos con industrias tan diversas como panadería, galletería, encurtidos, confitería y chocolatería, y farmacéutica, entre otras.

La protección efectiva otorgada a la producción de aceites y grasas con oleaginosas domesticas ha sido baja debido a las políticas liberacionista puestas en práctica reforzada por los acuerdos de preferencia dentro de los países de la CAN en materia de importaciones así como también la relación entre precios domésticos y precios internacionales de materia prima.

En lo relativo a la problemática interna, la industria de grasas y aceites constituye un oligopolio en el mercado de las materia primas, ya que es una industria relativamente concentrada frente a una gran numero de agricultores que se encuentran dispersos lo cual se traducen en una mayor capacidad de negociación en la fijación de los precios de la semilla oleaginosas determinadas por las condiciones de oferta y demanda.

Si las políticas de comercio exterior continúan operando con los mismos lineamientos y si no se tiene un control en la importación de esta mercancía procedente en especial por este paso de frontera, el sector tendrá una baja por que el contrabando crecerá y los precios no serán competitivos, además es posible que se disminuya la producción e incluso en el área cultivada.

¹ Microsoft ® Encarta ® 2007. © 1993-2006 Microsoft Corporation

Frente a esta problemática sería conveniente que el manejo de las políticas de comercio exterior contemple una protección adecuada por parte de la DIAN entidad que regula los procesos del comercio internacional y en especial el proceso de inspección aduanera en el régimen de importación, permitiendo controlar las cantidades de mercancías que ingresan al país por este paso de frontera.

2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es el análisis de las operaciones en el proceso de inspección física aplicado por la Dian de Ipiales en zona de frontera en la importación de aceite de palma agosto 2008_ febrero 2009?

2.3. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

1. ¿Cuáles son los pasos del proceso de inspección física en la importación de aceite de palma?
2. ¿Cuál es el número de inspecciones físicas y cifras relevantes en la importación de aceite de palma periodo agosto del 2008 a febrero del 2009?
3. ¿Como realizar un estudio a clientes, con objeto de evaluar el grado de respuesta que tiene la empresa frente al servicio prestado?
4. ¿Cuáles son las estrategias corporativas y funcionales para apartar al diseño de un plan de mejoramiento?

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

ANALIZAR LAS OPERACIONES EN EL PROCESO DE INSPECCIÓN FÍSICA APLICADO POR LA DIAN DE IPIALES EN ZONA DE FRONTERA EN LA IMPORTACION DE ACEITE DE PALMA AGOSTO 2008_ FEBRERO 2009

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Identificar los pasos del proceso de inspección física en la importación de aceite de palma.
2. Conocer el número de inspecciones físicas y cifras relevantes en la importación de aceite de palma periodo agosto del 2008 a febrero del 2009.
3. Realizar un estudio a clientes, para evaluar el grado de respuesta que tiene la empresa frente al servicio prestado.
4. Diseñar estrategias corporativas y funcionales para el aporte al diseño de un plan de mejoramiento.

4. JUSTIFICACIÓN

En los últimos años el flujo de bienes y servicios se ha incrementado dado a las nuevas tendencias como la apertura económica, el neoliberalismo, la globalización y es por ello que el gobierno nacional implementa sistemas para la protección de cada uno de los sectores económicos, de esta forma determinando el control en las aduanas con cada uno de los procesos en este caso el de inspección aduanera.

Es claro que el comercio internacional es el intercambio de bienes económicos que se efectúa entre los habitantes de dos o más naciones, de tal manera, que se dé origen a salidas de mercancía de un país y la entrada de mercancía procedentes de otros países por ello en el presente proyecto se busca el análisis de las operaciones en el proceso de inspección física aplicado por la dian de Ipiales en zona de frontera en la importación de aceite de palma agosto 2008_ febrero 2009 y cómo mediante este proceso la DIAN protege parte de la economía nacional.

Para lograr el cumplimiento de los objetivos del estudio, se acude a la metodología que emplea técnicas de investigación para adquirir información Y desarrollar dicho proyecto. A través de la aplicación de entrevistas, cuestionarios que permite evaluar el grado de respuesta que tiene la entidad frente al servicio que presta en el proceso de inspección física, además se cuenta con la colaboración de funcionarios de la DIAN y del observador del gremio de palmicultores dado que a través de ellos se obtiene una información clara y veraz.

Consecuentemente para el desarrollo del tema se busca la aplicación de las teorías que permite afianzar los escenarios teóricos para la cual se tiene en cuenta el decretó 2685 de 1999, la resolución 4240 del 2000, arancel de aduanas y los diferentes decretos, leyes, resoluciones, documentos manejados por la entidad y los servicios informáticos electrónicos como syga, muisca que ayudan a fortalecer el trabajo.

Con el cumplimiento de los objetivos, el resultado permite el análisis de las operaciones en el proceso de inspección física aplicado por la dian de Ipiales en zona de frontera en la importación de aceite de palma, se conoce el proceso de inspección Ofísica en la importación de aceite de palma proveniente del Ecuador, y se cuantifica las importaciones realizadas de aceite de palma en esta frontera, además se diseña un plan de mejoramiento para el proceso de inspección física y también se realiza un estudio a cliente, teniendo en cuenta sus opiniones para que así la DIAN de Ipiales pueda prestar un servicio de mayor calidad.

Por otra parte una de las opciones para obtener el título de Profesional en Comercio Internacional y Mercadeo, es la pasantía la cual ha sido de un gran aporte para mis conocimientos, en esta etapa de mi vida ha sido una oportunidad para demostrar la capacidad como profesional y las habilidades como persona, también es de gran satisfacción haber estado en una institución de mucha importancia como es la Administración Local de Ipiales, de igual manera es gratificante el haber adquirido conocimientos en el área de comercio internacional que me serán útiles en el futuro para tener un buen desempeño en el campo laboral.

Además hay que destacar la colaboración y el empeño de cada uno de los funcionarios de la DIAN para compartir sus conocimientos de manera práctica y teórica.

5. MARCO CONCEPTUAL.

En siguiente marco conceptual encontraremos conceptos del estatuto aduanero y otros los cuales son de gran ayuda para el desarrollo del tema.

Para el presente proyecto es necesario conocer este concepto para así iniciar desde un punto cero la INSPECCION ADUANERA es el Control que realiza la Aduana sobre las actividades en nuestro caso de importación de aceite de palma realizadas por una persona y que puede incluir el examen integral de todas las operaciones realizadas a fin de asegurarse del cumplimiento de todas las formalidades.

AUTORIDAD ADUANERA: Es el funcionario de la DIAN de Ipiales que en virtud de la Ley dentro de sus funciones, tiene la facultad para exigir o controlar el cumplimiento de las normas aduaneras.

IMPORTACION: El aceite de palma que provienen del Ecuador, ingresando al territorio nacional.

LEVANTE: Acto por el cual la Aduana después de realizar la respectiva inspección física autoriza a los interesados a disponer del aceite de palma.

IMPORTADOR: Imbaster Ltda. Que presenta una Declaración de Importación en la forma prescrita. Y que además cumple con las normas de importación y con las demás disposiciones legales.

MANIFIESTO DE CARGA: Es el documento que contiene toda la relación que comprenden el aceite de palma, a bordo del medio de transporte y que van a ser descargados en el puerto de destino.

AUTOCOMISORIO: oficio por medio del cual se autoriza a un funcionario para llevar a cabo una inspección de aceite de palma.

DESCRIPCION ARANCELARIA: Designación a aceite de palma según los términos de la nomenclatura arancelaria.

MERCANCIA NACIONALIZADA: la importación de aceite de palma se ha consumado legalmente, un ves terminada la tramitación fiscal ante la aduana, queda a libre disposición de los interesados.

CONTRABANDO: Infracción aduanera que consiste en introducir clandestinamente, por cualquier medio y vía, aceite de palma u otros.

CONVENIO DE KYOTO: Expresión corrientemente utilizada para designar el Convenio Internacional para la Simplificación de los Regímenes Aduaneros aprobado por el Consejo de Cooperación Aduanera, en Kyoto, en 1973.

OPERACION ADUANERA: Toda operación de embarque, desembarque, entrada, salida, traslado, depósito, trasbordo o tránsito de aceite de palma objeto de comercio exterior y sujeta a control aduanero.

PRECINTO: Pieza de metal o de otro material que sirve para unir los dos extremos de una ligadura en condiciones que ofrecen total seguridad. Hilo, bramante, banda o artículos similares, destinados a ser utilizados en combinación con un sello.

VALOR DECLARADO: Valor con fines aduaneros del aceite de palma contenidas en un tanquero.

CARTA DE PORTE: documento de transporte terrestre que expide una transportadora autorizada por la DIAN, lo cual deberá contener como mínimo, los datos sobre la carga que ingresara al país; donde se relaciona la cantidad de bultos, peso y volumen según corresponda; flete; e identificación del aceite de palma que se esté importando.

DECLARANTE: para el presente trabajo es mercandino limitada que suscribe y presenta una Declaración de importación aceite de palma por encargo de terceros; el cual realiza los trámites inherentes a su despacho.

DEPOSITO: es el recinto público o privado habilitado por la autoridad aduanera para el almacenamiento del aceite de palma bajo control aduanero.

DOCUMENTOS SOPORTES: documentos que los organismos estatales han previsto para las importaciones, los cuales sirven como soporte para constatar la veracidad de la declaración de importación.

MERCANCÍA DECLARADA: aceite de palma extranjero que se encuentra descrita en una declaración de importación.

MERCANCÍA NACIONALIZADA: aceite de palma que se encuentra en libre disposición por haberse cumplido todos los trámites y formalidades exigidos por las normas aduaneras.

PROCESO: fase o etapas, sistemáticas, relacionadas entre sí, que constituyen un fenómeno, tarea, entre otros.

RÉGIMEN ADUANERO: tratamiento aplicable a las aceite de palma que son sometidas al control y vigilancia de la autoridad aduanera, mediante el cual se les asigna un destino aduanero específico de acuerdo con las normas vigentes. Los regímenes aduaneros son importación, exportación y tránsito.

SIGLO XXI: Sistema Global de Información de Aduanas.

SYGA: Sistema de Información y Gestión Aduanera.

Documentos soporte: documentos que debe presentarse como Documento de transporte, Mandato, Registro o licencia de importación entre otros.

ACTA DE INSPECCIÓN: es un documento en el que se autoriza la legalización del aceite de palma, aquí se encuentra la descripción de la mercancía.

APREHENSION: Es una medida cautelar consistente en la retención del acta respecto de las cuales se configure alguno de los eventos previstos en el artículo 502 del Decreto 2685 del 1999.

AUTO COMISORIO: Documento en el cual se autoriza al funcionario para realizar la respectiva inspección física en la importación de aceite de palma.

ZONA PRIMARIA ADUANERA: Es aquel lugar habilitado por la Aduana para la realización de la inspección física de aceite de palma.

PRECIOS DE REFERENCIA O ESTIMADOS: Son aquellos precios del aceite de palma que se encuentran en un listado en la página de la dian, para así comparar los precios de una importación y que no pueden ser menor ni mayor a estos precios.

DECLARACIÓN DE CORRECCIÓN: Aquella que el declarante presenta con algún error y se la corrige para volverla a presentar y proseguir con lo que determina la norma aduanera.

5.1 MARCO LEGAL.

Las normas que describen y aportan al presente estudio se encuentran determinadas de la siguiente forma:

5.1.1 Normas Generales. En la actualidad, cada uno de los Países optan por medidas de protección de sus sectores económicos dado a la aparición de nuevos modelos como la apertura económica, el neoliberalismo, la globalización y otros, para ello los gobiernos optan por medidas de protección,

uno de ellos es el proceso de inspección física que trata de proteger al sector palmicultor del país.

Estatuto aduanero colombiano.² Decreto 2685 de 1999 y sus respectivas modificaciones año 2008: lo cual es la ley marco en materia aduanera, en la que el gobierno nacional se compromete con las políticas que permitan fortalecer la inserción de la economía colombiana en los mercados internacionales, facilitando y agilizando las operaciones de comercio exterior, con el propósito de brindar transparencia, claridad y certeza a los usuarios.

Estas operaciones aduaneras deben armonizarse y simplificarse a través de una legislación que las recoja en su integridad y consulte las tendencias legislativas internacionales.

En primera instancia se tiene los requisitos fundamentales del proceso de inspección aduanera que se rigen a través de la norma aduanera decreto 2685 de 1999, capítulo IV. “proceso de importación”, donde se encuentra el artículo 125 determinación de inspección o levante en la importación de aceite de palma, el cual es el tema objeto de estudio donde efectuado y acreditado el pago a través del sistema informático aduanero, se procederá de manera inmediata a determinar una de las siguientes situaciones:

a) autorizar el levante automático de la importación de aceite de palma;

c) la inspección física del aceite de palma

El levante deberá obtenerse dentro del término previsto en

Artículo 115. Permanencia de la mercancía en el depósito.

Artículo 126. Inspección aduanera.

Artículo 121. Documentos soporte de la declaración de importación.

Artículo 127. Término para la inspección aduanera.

Artículo 128. Autorización de levante.

Artículo 130. Retiro de la mercancía.

En los anteriores artículos se encuentra la respectiva norma para el proceso de inspección física.

² Decreto 2685/1999. Artículo 125 AL 130

Resolución 4240 del 2000: por la cual se reglamenta el decreto 2685, y se determina parte de la normatividad que se debe tener en cuenta para la inspección física en la importación de aceite de palma.

Artículo 83º. Inspección física.

Artículo 85º. Acta de inspección

Artículo 86º. Retiro de la mercancía.

Guía para el proceso de inspección aduanera en el régimen de importación en el área de comercio exterior Autorizada mediante memorando 00268 de mayo 3 de 2007.

Lo anterior contribuyo al desarrollo del proyecto, pues hay que tener muy claro la normatividad que establece el estatuto aduanero, con respecto al proceso de inspección física; ya que uno de los objetivos específicos es los pasos del proceso, que a su vez se desarrolla en el transcurso del trabajo.

5.2 MARCO CONTEXTUAL

5.2.1 La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. La DIAN está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.2.2 Misión. En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia somos responsables de prestar un servicio de facilitación y control a los agentes económicos, para el cumplimiento de las normas que integran el Sistema Tributario, Aduanero y Cambiario, obedeciendo los principios constitucionales de la función administrativa, con el fin de recaudar la cantidad correcta de tributos, agilizar las operaciones de comercio exterior, propiciar condiciones de competencia leal, proveer información confiable y oportuna, y contribuir al bienestar social y económico de los colombianos.

5.2.3 Visión. En el 2010 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia ha consolidado: la autoridad fiscal del Estado, la autonomía institucional, altos niveles de cumplimiento voluntario de las obligaciones que controla y facilita, la integralidad y aprovechamiento pleno de la información, de los procesos y de la normatividad, el aporte de elementos técnicos para la adecuación de la carga fiscal y la simplificación del sistema tributario, aduanero y cambiario.

Contando con un equipo de funcionarios públicos comprometido y formado para salvaguardar los intereses del Estado con un sentido de servicio, un soporte tecnológico integral y permanentemente actualizado, y un régimen administrativo especial propio de una entidad moderna que responde a las necesidades de la sociedad, funcionarios, contribuyentes y usuarios.ⁱ

5.2.4 Objetivos. La DIAN, en el marco de su misión y visión, y consciente de la importancia que su gestión representa para el bienestar del país; asume su compromiso bajo las siguientes directrices:

- Garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de sus servicios.
- Mejorar continuamente su desempeño organizacional, a través de un enfoque basado en procesos y contando con mecanismos de control y evaluación.
- Brindar las condiciones laborales de salud, seguridad y desarrollo de competencias, necesarias para garantizar el crecimiento personal y profesional de los funcionarios, con miras al logro de los resultados esperados.
- Soportar su gestión y la toma de decisiones en información confiable y oportuna, generada en sistemas desarrollados con tecnología avanzada.
- Asegurar el adecuado desarrollo de sus procesos de comunicación.

Lo anterior, con el fin de generar una cultura de servicio al cliente y confianza en la entidad, y de posicionar adecuadamente su imagen.

Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno SGCCI Eestablece los requisitos necesarios para mejorar el desempeño de la entidad y su capacidad de proporcionar productos y servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus clientes, y a la vez fortalecer el control y la evaluación interna.

Integra y articula los sistemas con que venía engranando sus acciones la entidad en los campos de Gestión de la Calidad (NTCGP 1000:2004), Control Interno (MECI 1000:2005), Desarrollo Administrativo, Administración de Riesgos Operacionales, y Seguridad y Salud Ocupacional.

El plan estratégico: la herramienta gerencial que establece los fines y medios que orientan el desempeño de la entidad para responder a las necesidades del Estado y de sus demás clientes internos y externos, alcanzar su visión y cumplir su misión.

La norma técnica: promueve el cumplimiento de las mejores prácticas de operación y gestión; define los requisitos que debe cumplir la entidad teniendo en cuenta los sistemas que se han integrado al SGCCI.

Manual de gestión: describe la forma como la entidad debe cumplir con los requisitos definidos en la norma técnica y provee el fundamento para realizar una adecuada gestión y control de las prácticas operativas.³

5.3. ENTIDADES DE CONTROL

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA: La Contraloría General de la República, (CGR), es el mayor órgano de control del Estado y le corresponde ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la administración a las entidades que manejan fondos o bienes de la Nación, evaluar los resultados obtenidos, examinar la razón habilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal, generar una cultura del control del patrimonio del estado y de la gestión pública, establecer las responsabilidades fiscales e imponer las sanciones pecuniarias que corresponden, así como las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal. (Ley 42 de 1993).

Las Auditorias se concretan anualmente mediante la formulación y la ejecución de un Plan General de Auditoria (PGA), que contiene la programación de las entidades y los puntos de control que se auditarán durante el año.⁴

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACION: La constitución establece en el contador General de la Nación la vocación jurídica para llevar la contabilidad general de la Nación y consolidarla, e impartir las instrucciones necesarias sobre aspectos relacionados con la Contabilidad Pública.

La Contaduría General de la Nación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 298 de 1996, realizará verificaciones y ejercerá inspección sobre los entes públicos obligados al ámbito de aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, a fin de establecer el cumplimiento de la Ley 298 de 1996 y de las normas contables expedidas.

Para su vigilancia los mecanismos de control ejercidos se enderezan a establecer si las diferentes operaciones transacciones y acciones jurídicas, financieras y materiales en las que se traduce la gestión fiscal se cumplieron de acuerdo con las normas prescritas por las autoridades competentes, los principios de contabilidad universalmente aceptados o señalados por el

³ DIAN Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno SGCCI

⁴ DIAN Cartilla conocimiento de la entidad

Contador General, los criterios de eficiencia y eficacia aplicables y finalmente los objetivos, planes, programas y proyectos que se constituyen en un periodo determinado.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el tema contable da cumplimiento a las siguientes normas:

- Resolución 119 de 2006, “Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública”

Resolución 222 de 2006, “Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación”

Resolución 555 de 2006 “Por la cual se expide el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”

Resolución 048 de 2004, “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable”

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION: La Procuraduría General de la Nación, es la Entidad que representa a los ciudadanos ante el Estado. Es el máximo organismo del Ministerio Público, conformado además por la Defensoría del Pueblo y la Personería.

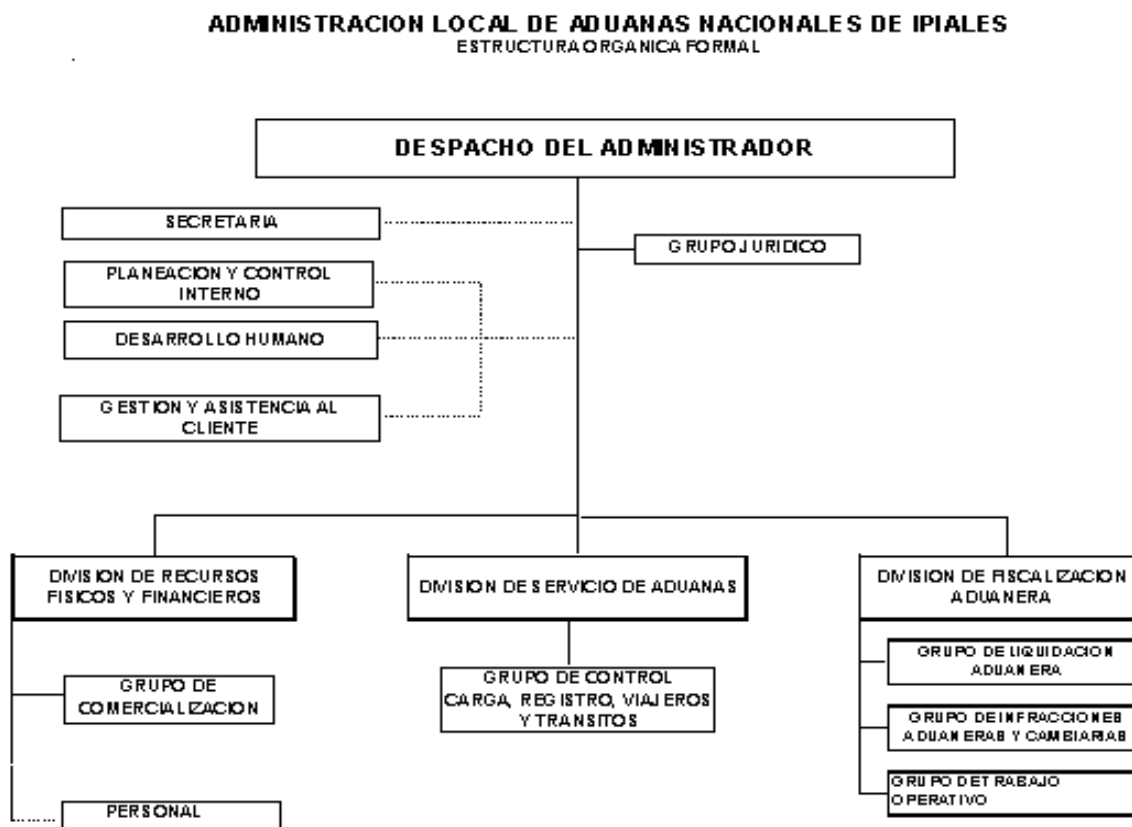
El Ministerio Público intervendrá cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales.

SUBSECRETARIA DE CONTROL INTERNO: La Subsecretaría de Control Interno, de acuerdo con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, es la dependencia “encargada de medir y evaluar de manera independiente la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”

En este orden de ideas, La Subsecretaría de Control Interno no es el Control Interno, sino un elemento del Sistema de Control Interno de la DIAN, cuya responsabilidad es la evaluación independiente del sistema en su conjunto, facilitando la toma de decisiones y la Gestión mediante las recomendaciones correspondientes.

5.4 ADMINISTRACION LOCAL DE ADUANAS

Figura 1. Estructura Orgánica Local Ipiiales



Fuente: DIAN Ipiiales

Mediante el Decreto 2392 del 18 de julio de 2006 se modifica la estructura interna de la unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El Artículo 2º del mencionado Decreto crea en la organización interna de la U.A.E. La Administración Local de Aduanas Nacionales de Ipiiales.

La Administración Local de Aduanas Nacionales de Ipiiales, se inscribe dentro de la Regional Suroccidente y tiene como Delegada a la Administración de Aduanas de Tumaco (Resolución 0845 de 21 de julio de 2006).

JURISDICCIÓN: la jurisdicción de la Administración de Aduanas Nacionales de Ipiiales comprende el territorio del Departamento de Nariño (Resolución 08046 del 21 de julio de 2006).

Consecuentemente a la estructura general de la DIAN, es pertinente destacar que el actual proyecto de pasantía se lleva a cabo en la Administración Local de Aduanas de Ipiales, al interior de la Gestión de Operación Aduanera, encargada del grupo de control de carga, registro y recepción de documentos, viajeros y tránsitos aduaneros. El cual Facilita el desarrollo de las operaciones de comercio exterior, aplicando las normas relativas a los regímenes aduaneros para garantizar que las operaciones aduaneras dentro de la jurisdicción, se cumplan en los términos y condiciones previstos por la ley.

5.5 MARCO TEMPORAL

Esta investigación se desarrolló dentro del periodo de pasantía desde el mes de agosto del 2008 a febrero de 2009.

5.6 MARCO ESPACIAL

La investigación se realizó dentro del territorio de Nariño en la Ciudad de Ipiales, servicio al comercio exterior de la Administración Local de Aduanas de Ipiales.

6. METODOLOGÍA

En el presente proyecto de pasantía se tiene en cuenta los siguientes aspectos metodológicos como son: tipo de estudio, método de investigación, fuentes y técnicas para la recolección de información, con lo anterior se logra identificar cada uno de los procesos existentes en DIAN de Ipiales, en este caso el de inspección aduanera que se aplica en el proceso de importación de aceite de palma por este paso de frontera.

6.1 TIPO DE ESTUDIO

El tipo de estudio para este proyecto es Exploratorio. Porque permite que el presente proyecto sirva como punto de partida para la formulación de otras investigaciones con mayor nivel de profundidad Y que ayuden en el planteamiento de las posibles soluciones para el mejoramiento de este sector.

6.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

6.2.1 Método de observación. Ya que mediante este método se conoce con mayor profundidad el tema estudiado en la Administración Local de Aduanas de Ipiales y de igual forma los procesos que se llevan a cavo en fedepalma.

6.2.2 Método Inductivo. El cual se inicia por la observación de fenómenos particulares con el propósito de llegar a conclusiones y premisas generales.

6.2.3 Método Deductivo. El cual obedece al proceso de conocimiento que se inicia con la observación de fenómenos generales con el propósito de señalar las verdades particulares.

6.2.4 Método de Análisis. El presente estudio tiene en cuenta este método, ya que es el proceso de conocimiento que se inicia por la identificación de cada una de las partes que caracteriza una realidad. De esa manera se establece la relación causa-efecto entre los elementos que componen el objeto de investigación.

6.2.5 Método de Síntesis. Este método es necesario, ya que implica que a partir de la interrelación de los elementos que identifican su objeto, cada uno de ellos puede relacionarse con el conjunto en la función que desempeñan con referencia al problema de investigación. Es consecuencia, análisis y síntesis son dos procesos que se complementan en uno en el cual al análisis debe seguir la síntesis.

6.3. FUENTES Y TÉCNICAS PARA RECOLECCION DE INFORMACIÓN

Con el manejo de técnicas para la recolección de la información originarias de las fuentes primarias, y secundarias se permite aclarar dudas suscritas en el transcurso de la investigación, encaminándola hacia un análisis claro, coherente y verídico por el hecho de brindar una visión concreta de aspectos que se investiga.

6.3.1. Fuentes Primaria. Se obtienen directamente en la fuente. En esta investigación, se realizó encuestas dirigidas a los representantes legales de las 39 agencias de aduanas de Ipiales que utilizan el servicio de inspección física.

6.3.2. Fuentes Secundarias. La información proviene de investigaciones ya realizadas (que son mínimas) útiles a este tema; se toman de revistas, folletos, publicaciones especializadas en el tema y demás aportes que pudieran encontrarse en textos y en otros documentos similares.

6.3.3 Fuentes Terciarias. La herramienta de Internet con los servicios informáticos que utiliza la dian como Syga y Muisca que son de gran utilidad para este trabajo ya que permite tener información más clara y precisa.

6.4 TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Se recoge la información necesaria se clasifica para determinar cuál información es la más adecuada para el presente proyecto y más adelante se ordena la información y se establece el respectivo tratamiento.

Con los datos sé que se obtuvo de las fuentes primaria, secundarias y terciarias se desarrolla los capítulos correspondientes se analizaron los resultados obtenidos de la encuesta realizadas, para así poder diseñar un plan de mejoramiento del proceso de inspección física.

7. ACTIVIDADES Y FUNCIONES REALIZADAS EN LA DIVISIÓN DE SERVICIO DE ADUANAS.

Es de gran importancia y la oportunidad que brinda la DIAN para los estudiantes de la universidad de Nariño de realizar la opción de grado pasantía en su institución, por medio de esta entidad se permite al estudiante la aplicación teórico práctico y así pueda buscar respuestas a los interrogantes que se le presentan en el transcurso del desarrollo del proyecto de grado y también otros interrogantes con respecto a lo manejado en esta entidad y que en este espacio puede aclararlos y así ampliando los conocimientos del comercio internacional.

Con las actividades que a diario realiza el pasante, comprueba, afronta y afianza los conocimientos adquiridos en la universidad, y por ende busca tener experiencia en estos temas de aduana.

A continuación se conocerá las funciones realizadas en la administración local de aduanas de Ipiales.

7.1 FUNCIONES

- Revisión de actas de inspección.

Determinar el procedimiento a seguir por las inspectoras encargadas de realizar inspección, ya sea física o documental de las diferentes tipos de mercancías, determinando si procedió o no el levante de la misma.

- Revisión declaraciones de Importaciones a través del sistema informático Siglo XXI (Sistema Global de Información de Aduanas).

Revisión de las declaraciones de importación para llevar un control de entrega de acta de inspección aduanera para llevar el archivo correspondiente.

- Revisión declaraciones de importación de aceite de palma en el sistema siglo XXI

Determinar valores de cómo el fob, cantidad, fecha, declarante, importador, valor neto, cantidades para luego realizar un infamé mensual de la importaciones de aceite de palma

- Consulta por solicitud de gremios.

A través de los servicios informáticos electrónicos se verifica declaraciones de importación con el objetivo primordial de responder a los boletines de comercio exterior respecto a la información que necesitan saber los distintos gremios; como fedepalma, panelero, floricultores, sobre cuanto se ha importado en valor FOB, toneladas y cantidades de los respectivas tipos de mercancías, mensualmente.

- Análisis de control posterior de los documentos soportes que ampara un proceso de importación.

Control físico a las declaraciones de importación y todos los documentos soportes en donde se verifica el peso, cantidades, valores Fob, derechos y tributos aduaneros de la mercancía objeto de importación.

7.2 ACTIVIDADES

- Estudiar la norma estatuto aduanero relacionado a los procedimientos aduaneros que influyen directamente en el proceso de inspección física en el régimen de importación.

- Manejo de los servicios informáticos electrónicos, MUISCA, SYGA, SIGLO XXI, Que son de gran importancia en esta entidad para los procedimientos aduaneros.

- Revisión y ordenamiento por fechas de paquetes de los proceso de inspección física

- Realizar visitas de control y verificación de mercancías a los depósitos, en compañía del funcionario aduanero.

- Realizar inspecciones físicas de aceite de palma, alcohol y maquinaria en el depósito con el inspector

- Realizar reconocimiento físico de cebolla, fungicidas en el depósito con un funcionario.

7.3 CAPACITACIONES

- La DIAN y sus procesos.

- Declaración de importación, desglose de cada una de las casillas del formulario 500.

- Seminario en normatividad aduanera transito aduanero, creación de empresa, Régimen cambiario, salida de mercancías
- Profundización en normatividad aduanera relacionado a los procesos importación y exportación
- Proceso carga, relacionado a los nuevos procedimientos adoptados para la importación (MUISCA).

8. PASOS DEL PROCESO DE INSPECCIÓN FÍSICA EN LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE PALMA.

En este primer capítulo se identifica los pasos que la unidad administrativa dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN aplica al proceso de inspección física en la importación de aceite de palma que proviene de la república del Ecuador.

Dado que en nuestro país el sector palmicultor se encuentra en etapa de crecimiento es conveniente tomar esta medida para la protección del mismo.

Dentro de un proceso de importación el proceso de inspección física se debe cumplir los siguientes pasos:

Para su inicio se tiene en cuenta el momento; cuando en el proceso de importación de aceite de palma se va a dar el respectivo levante en el sistema y aquí se puede dar lo siguiente:

- Levante automático o la no autorización, lo que procede a generar inspección aduanera.

Al no autorizarse se realiza una inspección física o documental, para el presente proyecto la física encaminada para el reparto.

8.1 EFECTUAR EL REPARTO

La autoridad aduanera, a través del servicio informático aduanero, con fundamento en criterios basados en técnicas de análisis de riesgo o aleatoriamente, podrá determinar la práctica de inspección física dentro del proceso de importación en este caso al aceite de palma con la siguiente clasificación arancelaria: 15.11.90.00.00 aceite de palma⁵

⁵ Arancel aduanas

Figura 2. Efectuar el reparto



Fuente: www.google.com

8.2 DILIGENCIAR EL AUTO COMISORIO

El jefe de inspectores realiza el debido auto comisorio⁶ para la inspección del aceite de palma y designa al funcionario aduanero a quien corresponda.

8.3 COMUNICAR LA INSPECCION ADUANERA A LOS DECLARANTES

El jefe inspector realiza un listado de las inspecciones que se realizarán con la siguiente información: declarante, importador, depósito, hora, fecha, y el nombre del inspector que efectuara la diligencia.

8.4 ENTREGAR LA DILIGENCIA AL FUNCIONARIO INSPECTOR

El inspector hace el reparto de las inspecciones de la siguiente manera toma 3 balotas debidamente identificadas con su respectivo numeral y las reparte entre las inspectoras determinando así las inspecciones a realizar.

⁶ Referirse: Anexo A. auto comisorio

Figura 3. Entregar la diligencia al funcionario inspector



Fuente: [www. Google.com](http://www.google.com)

8.5 DESPLAZAMIENTO A LA ZONA ADUANERA

Las inspectoras se desplazan hasta la zona aduanera para así realizar las respectivas inspecciones.

8.6 VERIFICAR LA PRESENCIA DEL DECLARANTE

Antes de iniciar las inspecciones del día en la zona aduanera o zona franca, debe constatarse la presencia del declarante.

Además en cada una de las inspecciones de aceite de palma que se lleven a cabo, asiste un observador del gremio de palmicultores, el cual lleva un control mensual de las inspecciones realizadas.

8.7 RECIBIR DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN Y DOCUMENTOS SOPORTES

El declarante entrega al inspector los respectivos documentos, originales de la Declaración de Importación¹³ y sus documentos soportes, presta la colaboración necesaria y suscribe el Auto Comisorio, Acta de Inspección.

¹³ Referirse: Anexo B. declaración de importación

Figura 4. Recibir declaración de importación y documentos soportes



Fuente: [www. google.com](http://www.google.com)

8.8 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REVISAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS

Al realizar esta labor el inspector tiene especial cuidado en revisar, entre otras, las siguientes casillas de la Declaración de Importación: Tipo de Declaración, modalidad, tasa de cambio, subpartida arancelaria, acuerdo comercial, forma de pago, tipo de importación, pesos, unidad comercial, cantidad, registro o licencia, descripción, todas las que conforman el valor en aduana y los tributos aduaneros declarados y/o pagados.

En estos casos, es necesario que se verifique que la información contenida en las anteriores casillas corresponda con las que exigen las normas aduaneras.

Al revisar los documentos soporte se debe verificar que se presenten los que correspondan, que se encuentren vigentes y que la información contenida en los mismos se haya trasladado en forma correcta a la Declaración de Importación.⁸

8.9 EFECTUAR RECONOCIMIENTO FÍSICO Y TOMA DE MUESTRAS

Como mínimo, se debe realizar reconocimiento físico a un 10% del carro tanquero de aceite de palma el cual es objeto de inspección, constatando que sus características corresponden con la información contenida en la Declaración de Importación⁹.

⁸ Referirse anexo B declaración de importación

⁹ Guía de inspección aduanera

Figura 5. Efectuar reconocimiento físico y toma de muestras



Fuente: [www. google.com](http://www.google.com)

8.10 AUTORIZACIÓN DEL LEVANTE

Se presenta cuando existe conformidad entre lo declarado, la información contenida en los documentos soporte presentados y lo inspeccionado.

Esta actuación debe quedar consignada en el Acta de Inspección¹⁰ y el Sistema automáticamente otorga el número de levante o en los casos de trámite manual, el inspector consigna el número de levante.

Las correcciones, legalizaciones o modificaciones que correspondan a declaraciones de importación iniciales que se hayan presentado por los Sistemas Informáticos SYGA – Importaciones o cuando habiendo iniciado un proceso por este último Sistema, hay necesidad de seguir un proceso manual, los números de levante a otorgar deben estar conformados por diecisiete (17) dígitos, conservando el siguiente orden:

Dos (2) primeros dígitos, código de la Administración
Cuatro (4) dígitos siguientes, corresponden al año
Siguiendo dígito, corresponde a la letra “M” de Manual
Dos (2) dígitos siguientes, código del funcionario Inspector
Ocho (8) dígitos siguientes, corresponde al consecutivo de los levantes, iniciando los años en 00000001, por cada funcionario Inspector

¹⁰ Referirse anexo C acta de inspección y documentos soportes

Solo para los casos anteriores, cada funcionario inspector debe llevar un control escrito o informático de los levantes, en donde relacione como mínimo: Número y fecha de aceptación de la Declaración de Importación, número y fecha de levante, tipo de levante (físico), número de acta de inspección, nombre del depósito y nombres del declarante e importador.¹¹

Cuando durante la inspección física, se encuentran aceite de palma en cantidad inferior a la declarada, se otorga levante a la cantidad hallada, dejando la observación correspondiente en el Acta de Inspección.¹²

8.11 APLICACIÓN DE DILIGENCIA

Cuando el funcionario inspector, por razones justificadas, requiera un plazo mayor para concluir la diligencia de inspección, debe ampliarla. Para el efecto, debe argumentar los motivos que tiene para hacerlo y debe indicar el término de ampliación en el Acta de Inspección.

En este caso se sugiere que la ampliación no supere un término de cinco (5) días. Sin embargo, de requerirse una nueva ampliación porque durante el tiempo de ésta no se pudieron resolver las dudas o persiste la situación que dio origen a ella, puede volverse a ampliar. De todas formas, en la medida de lo posible, se deben evitar las demoras innecesarias en las actuaciones que se surten en el proceso de inspección aduanera.

Dentro de las razones que pueden generar una ampliación, se encuentran:

- Verificación de la existencia de precios de referencia o estimados de pagina revisión de la clasificación arancelaria del producto y verificación de firmas u otros aspectos en los certificados de origen
- Cuando se presentan inquietudes respecto a la aplicación correcta de las normas y se hace necesario consultar en la Administración, el Nivel Central u otra Entidad
- Verificación de información contenida en la Declaración de Importación y/o en los documentos soportes (por ejemplo, verificaciones de dirección del importador, de marcas registradas)
- Verificación de actuaciones previas de otras dependencias

¹⁶Decreto 2685 de 1999. Artículo 128.

¹⁷ Memorando 00777 de diciembre 15 de 2006

- Razones de tipo climático

8.12. EFECTUAR LA APREHENSION

Cuando la actuación del funcionario inspector genere la medida cautelar de Aprehensión del aceite de palma, se debe diligenciar el Acta de Aprehensión y el Documento de Ingreso, Inventario y Avalúo de las cantidades Aprehendidas.

De igual forma, en estos casos, los funcionarios inspectores deben tener en cuenta:

8.12.1 Causales de Aprehensión. Las causales de aprehensión, dentro del proceso de inspección aduanera corresponden a:

- Encontrar en la diligencia de inspección aduanera cantidades superiores o mercancías diferentes a las declaradas.
- Cuando vencidos los términos de los numerales 6 ó 9, no se presentan en debida forma los documentos soporte que acrediten que no hay restricción legal o administrativa.¹³

8.13. SUSPENSIÓN DEL LEVANTE

Esta actuación se presenta cuando existen errores u omisiones en la descripción de las cantidades declaradas, se susciten controversias de valor clasificación arancelaria, se detecten errores en las tarifas, tasa de cambio, sanciones, operación aritmética, modalidad, tratamientos preferenciales, se establezca la falta de alguno de los documentos soporte o que éstos no reúnen los requisitos legales o no se encuentren vigentes en el momento de la presentación y aceptación de la Declaración de Importación, cuando el declarante se ha acogido a un tratamiento preferencial y la mercancía declarada no se encuentre amparada por el certificado de origen y cuando el certificado de origen ofrezca dudas.

Formas de subsanar la No Autorización del Levante y las Suspensiones

La forma de subsanar una No Autorización del Levante, es a través de la presentación de los siguientes documentos:

¹³Decreto 2685 de 1999, artículo 128

- Presentar Declaración de Corrección, donde se esté corrigiendo el error detectado en la Declaración de Importación que corresponda.
 - Presentar Declaración de Legalización, donde se corrijan los errores u omisiones en la descripción detectados en la Declaración de Importación que corresponda.
 - Presentar Recibo Oficial de Pagos, donde consten las sanciones o rescates faltantes en la Declaración de Importación que corresponda.
- Lo anterior, debe realizarse dentro del término de almacenamiento de la mercancía.

8.14. NO AUTORIZACIÓN DEL LEVANTE

Se presenta cuando no existe conformidad entre lo declarado, la información contenida en los documentos soporte presentados y/o lo inspeccionado

Esta actuación debe quedar consignada en el Acta de Inspección, señalando las causas que dan origen a este hecho y el fundamento legal que corresponda, dentro del cual debe incluirse, el numeral 3 del artículo 128 del Decreto

Casos tipo:

Los casos que pueden originar la no autorización del Levante corresponden, entre otros, a los siguientes:

- La Declaración de Importación se presenta en una jurisdicción distinta a donde se encuentra el aceite de palma
- La Declaración de Importación se encuentra diligenciada en forma incorrecta y los errores que presentan las casillas diligenciadas no pueden enmarcarse en los demás numerales.¹⁴
- La Declaración de Importación se presenta con vencimiento de términos
- Errores en las casillas correspondientes al peso (neto o bruto) del aceite de palma en la Declaración de Importación
- Cuando no se cancelaron los intereses causados o se liquidaron de manera incorrecta
- En la Declaración de Importación no se liquidó el pago del rescate o se liquidó en forma incorrecta
- Error en el Tipo de Declaración
- Errores de tipo formal en la casilla cantidad de la Declaración de Importación
- Cuando existe endoso en propiedad parcial del documento de transporte

¹⁴ Artículo 128 del Decreto 2685 de 1999 con sus modificaciones y adiciones

- Cuando existan errores u omisiones en la casilla descripción, pero por lo menos uno de los documentos soporte, contiene la descripción en forma correcta

8.15. DILIGENCIAMIENTO DE LA ACTA DE INSPECCIÓN

El inspector después de haber diligenciado la respectiva inspección, realiza el diligenciamiento el acta de inspección.

8.16 CONTROL A LAS ACTUACIONES EN INSPECCIÓN ADUANERA

El inspector deberá llevar un control de las inspecciones que a diario realiza en un documento Excel.

8.17 REMISIÓN A OTRAS DEPENDENCIA

Una vez el funcionario inspector ha realizado la actuación que corresponda en el Auto y Acta de Inspección, el Jefe de la División de gestión de operación aduanera o el Jefe del Grupo de Importaciones, o la persona que se delegue para el efecto, debe remitir, dependiendo de la actuación surtida, a cada una de las dependencias competentes, así:

División de Fiscalización Aduanera: A esta área se deben remitir en fotocopia, de manera inmediata, los documentos que soporten las Actas y Autos de Inspección y Actas de Aprehensión, que contengan las siguientes situaciones:

- Suspensiones correspondientes a los numerales 5, 6, 9 ó 10, no subsanadas dentro del término otorgado por el funcionario inspector¹⁵
- Casos en los cuales no se haya aplicado el Método del Valor de Transacción
- Aprehensiones
- No presencias
- Casos detectados en cumplimiento del Autocontrol a los Levantes otorgados que debe realizar el Jefe del Área o quien éste designe y que ameritan una investigación posterior
- Suspensiones subsanadas con la constitución de la Garantía correspondiente
- Suspensiones subsanadas con Declaración de Corrección, en el caso de las controversias de valor

²⁰ Artículo 128 del Decreto 2685 de 1999 con sus modificaciones

- Casos en los que existe ajuste al precio Estimado, Indicativo o de Referencia, que corresponda.
- Cuando con ocasión del proceso de definición de la situación jurídica de la mercancía, se presenta Declaración de Legalización, una vez obtenido el levante se debe hacer la remisión
- Importaciones con franquicia que requieran de control posterior
- Importaciones cuya exención de gravamen o de IVA, dependan de una utilización o destinación posterior a la nacionalización.

8.17.1. División de Comercialización. Se deben remitir en fotocopia, inmediatamente se produzca la aprehensión de las mercancías, las Actas de Aprehensión y documentos que soporten la misma, incluyendo el DIAM, debidamente diligenciado.

8.17.2 Grupo de Control Garantías. Donde se haya constituido la Garantía: Se deben remitir en fotocopia las declaraciones de importación y sus soportes cuando se terminan las importaciones temporales que tengan como respaldo una Garantía, a la dependencia y Administración donde se constituyó la garantía.

9. CUANTIFICACIÓN DE LAS CIFRAS MAS RELEVANTES EN LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN FÍSICA QUE SE LLEVO A CABO EN LA IMPORTACIÓN DE ACEITE DE PALMA EN EL PERIODO AGOSTO 2008 A FEBRERO 2009.

Esta sección da a conocer, cual fue el número total de las importaciones de aceite de palma que equivale al número de los procesos de inspección física que se llevaron en la administración local de aduanas de Ipiales, las cantidades que ingresaron a nuestro país entre otros datos que se convierte en una herramienta clave para determinar la incidencia del proceso de inspección física en el sector palmicultor.

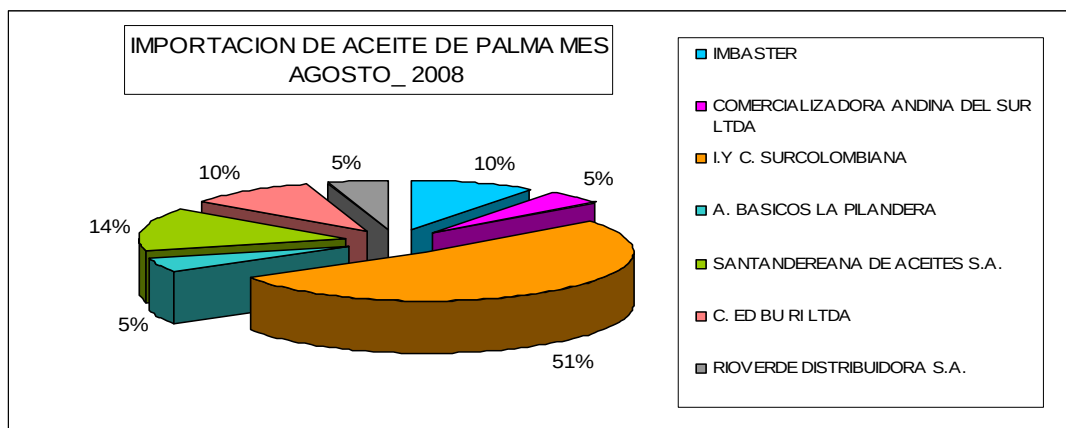
Tabla 1. Importación de aceite de palma mes de Agosto_ 2008¹⁶

IMPORTADOR	CANRIDAD EN TONELADA	VALOR EN PORCENTAJE
IMBASTER LTDA	65.645	10%
C. A. DEL SUR LTDA	32,43	5%
I. C SUR SOLOMBIANA	348.180	51%
A BASICOS DE LA PILANDERIA	31.910	5%
SANTANDEREANA DE ACEITES S.A	98.910	14%
S ED BU RI LTDA	65.950	10%
RIO VERDE DIDTRIBUIDORA S.A	32.770	5%

Fuente: DIAN

¹⁶ Referirse Anexo D tabla mes de agosto

Grafico 1. Importación de aceite de palma mes de Agosto_ 2008



Fuente: DIAN

En el mes de agosto del 2008 la importación de aceite de palma desde la república del Ecuador fue de 738,730.00 ton equivalentes al 51% por la importadora y comercializadora sur colombiana y en menor cantidad del 5% por Río verde distribuidora s.a, Alimentos básicos de la pilandera y CIA Ltda. Y la comercializadora santandereana de aceites s.a, en este mes se llevaron a cavo 7 importaciones de aceite de palma.

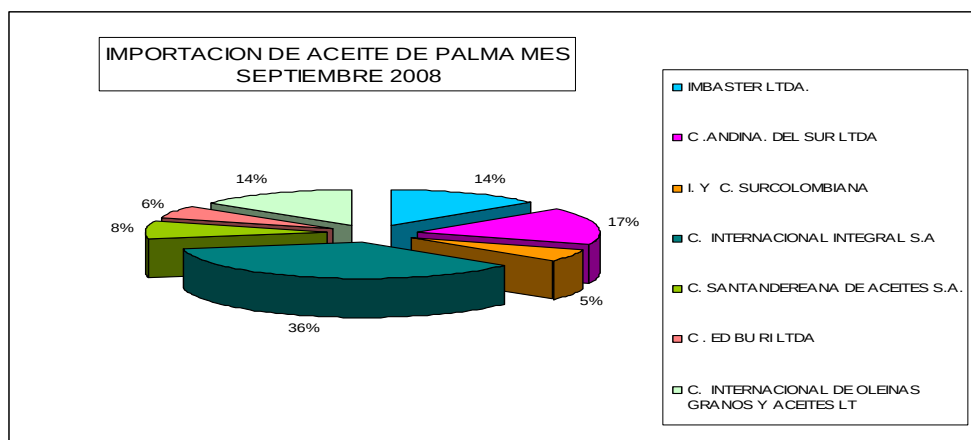
Tabla 2. Importación de aceite de palma mes de Septiembre _2008¹⁷

IMPORTADOR	CANRIDAD EN TONELADA	VALOR EN PORCENTAJE
IMBASTER LTDA	163,07.00	14%
C. A. DEL SUR LTDA	193,890.00	17%
I. C SUR SOLOMBIANA	63,010.00	5%
INTERNACIONAL INTEGRAL S.A	421,860.00	36%
SANTANDEREANA DE ACEITES S.A	98,630.00	8%
S ED BU RI LTDA	66,590.00	6%
C INTER DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES	164,340.00	14%

Fuente: DIAN

¹⁷ Referirse Anexo E tabla mes de septiembre

Grafico 2. Importación de aceite de palma mes de Septiembre_ 2008



Fuente: DIAN

La comercializadora internacional integral S.A. fue el mayor importador de aceite de palma en el mes de septiembre del 2008 con 171.390.00 ton que equivalen al 36 % y en menor cantidad la importadora y comercializadora sur colombiana, en este mes hubo 21 importaciones con un valor fob de 1,477.649.05.

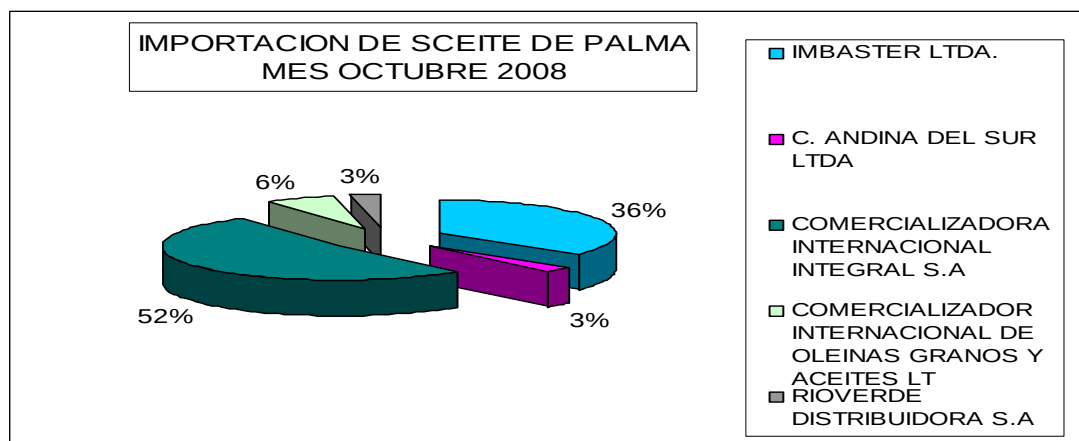
Tabla 3. Importación de aceite de palma mes de Octubre _2008¹⁸

IMPORTADOR	CANRIDAD EN TONELADA	VALOR EN PORCENTAJE
IMBASTER LTDA	430,980,00	36%
C. A. DEL SUR LTDA	32,450.00	3%
INTERNACIONAL INTEGRAL S.A	638,210.00	52%
COMERCIALIZADORA DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES	78,180.00	6%
RIO VERDE DISTRIBUIDORA S.A	32,580,00	3%

Fuente: DIAN

¹⁸ Referirse Anexo F tabla mes de octubre

Grafico 3.Importación de aceite de palma mes de Octubre_ 2008



Fuente: DIAN

En el mes de octubre ingresaron 27 importaciones de aceite de palma con una cantidad total en toneladas de 1, 211,750 y con un valor fob de 39,745.00 de las cuales la mayor cantidad la importo la comercializadora internacional integral S.A. con el 52% y en menor cantidad la comercializadora andina del sur Ltda. y de igual forma río verde distribuidora s.a con el 3%.

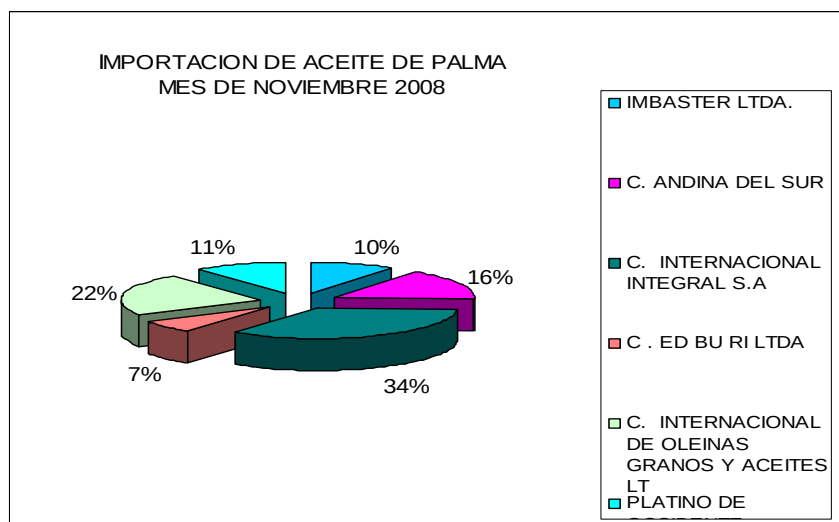
Tabla 4. Importación de aceite de palma mes de Noviembre _2008¹⁹

IMPORTADOR	CANRIDAD EN TONELADA	VALOR EN PORCENTAJE
IMBASTER LTDA	92,810,00	10%
C. A. DEL SUR LTDA	152,100.00	16%
INTERNACIONAL INTEGRAL S.A	65,740.00	7%
C ED BU RU LTDA	328,790,00	34%
C INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES	212,330.00	22%
PLATINO DE OCIDENTE	102,628,00	11%

Fuente: Dian

¹⁹ Referirse Anexo G tabla mes de noviembre

Grafico 4. Importación de aceite de palma mes de Noviembre_ 2008



Fuente: DIAN

En el mes de noviembre ingresaron 37 importaciones de aceite palma de las cuales la mayor cantidad la importo la comercializadora internacional integral S.A. con el 34% y en menor cantidad la comercializadora ed bu ri Ltda.con el 7%.

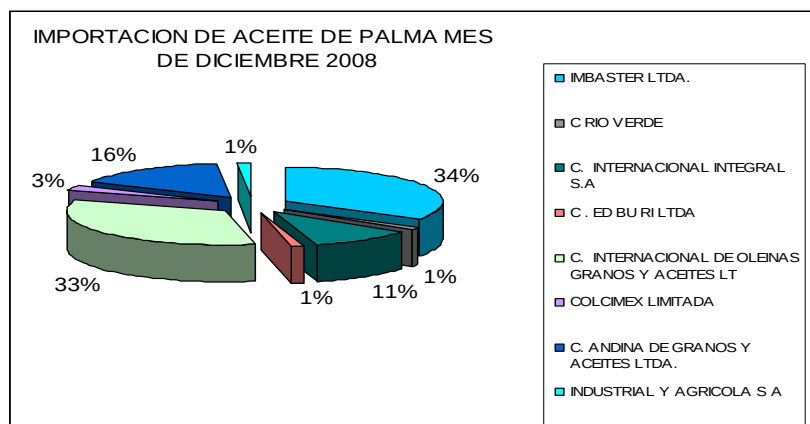
Tabla 5. Importación de aceite de palma mes de Diciembre _2008²⁰

IMPORTADOR	CANRIDAD EN TONELADA	VALOR EN PORCENTAJE
IMBASTER LTDA	813680,00	34%
C RIO VERDE	32980,00	1%
INTERNACIONAL INTEGRAL S.A	254240,00	11%
C ED BU RU LTDA	31820,00	1%
C INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES	795330,00	33%
COLCIMEX LIMITADA	66230,00	3%
INDUSTRIAL Y AGRICOLA S.A	31740,00	1%
C ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA	383650,00	16%

Fuente: DIAN

²⁰ Referirse Anexo H tabla mes de diciembre

Grafico 5. Importación de aceite de palma mes de Diciembre_ 2008



Fuente: DIAN

En el mes de diciembre entraron 43 importaciones de aceite de palma con una cantidad total en toneladas de 2, 443,700 y con un valor fob de 1, 985,870.85 de las cuales la mayor cantidad la importo la comercializadora imbaster. Con el 34% y en menor cantidad la comercializadora industrial y de igual forma ed bu ri sa con el 1%.

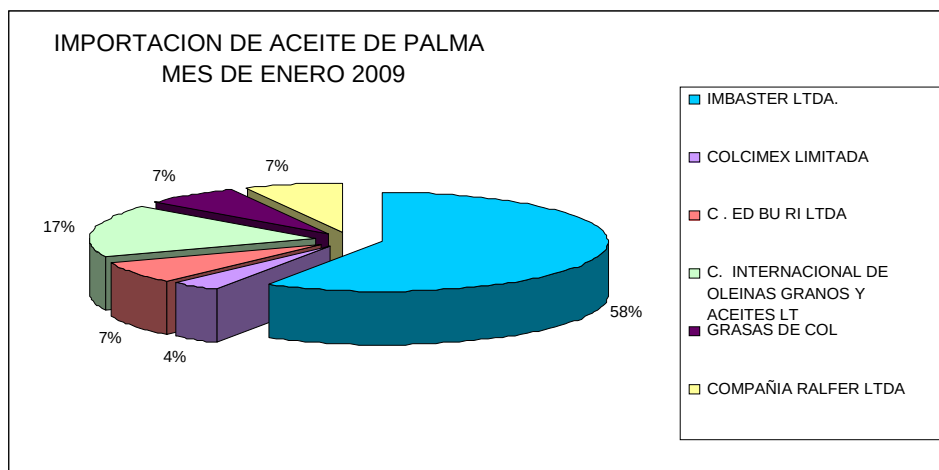
Tabla 6. Importación de aceite de palma mes de Enero _2009²¹

IMPORTADOR	CANRIDAD EN TONELADA	VALOR EN PORCENTAJE
IMBASTER LTDA	554000,00	58%
C RALFEL LTDA	64400,00	7%
C ED BU RU LTDA	66060,00	7%
C INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES	163670,00	17%
COLCIMEX LIMITADA	33520,00	4%
GRASAS DE COL	65100,00	7%

Fuente: DIAN

²¹ Referirse Anexo I tabla mes de enero 2009

Grafico 6. Importación de aceite de palma mes de Enero_ 2009



Fuente: DIAN

En el mes de enero del 2009 el número de importaciones de aceite de palma desde la república del Ecuador fue de 23 de las cuales 738,730.00 TON equivalentes al 58% fue de la importadora imbaster ltda y en menor cantidad del 4% por colcmex limitada,

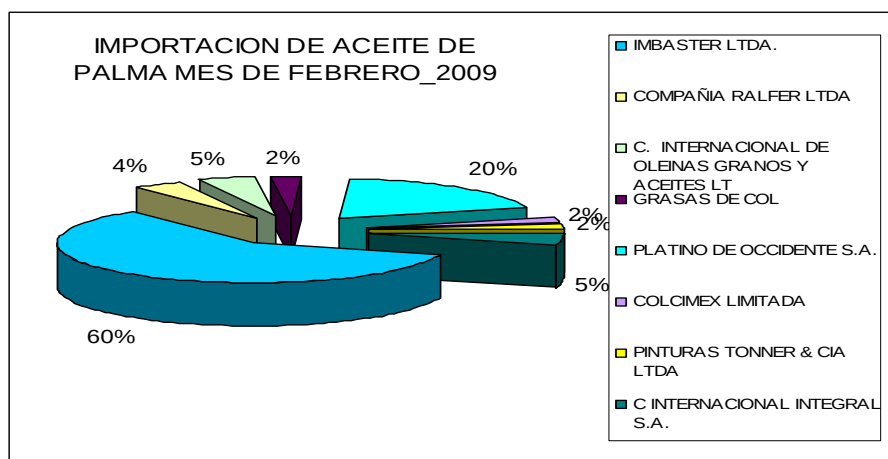
Tabla 7. Importación de aceite de palma mes de Febrero _2009²²

IMPORTADOR	CANRIDAD EN RONELADA	VALOR EN PORCENTAJE
IMBASTER LTDA	844740,00	60%
C RALFEL LTDA	60940,00	2%
PLATINO DE ACIDENTE	276970,00	20%
C INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES	66030,00	5%
GRASAS DE COL	120150,00	4%
COLCIMEX LIMITADA	32780,00	2%
PINTURAS Y TONNER & CIA LTDA	32000,00	2%
C INTERNACIONAL INTEGRAL S.A	68700,00	5%

Fuente: DIAN

²² Referirse Anexo J tabla febrero 2009

Grafico 7. Importación de aceite de palma mes de Febrero_ 2009



Fuente: DIAN

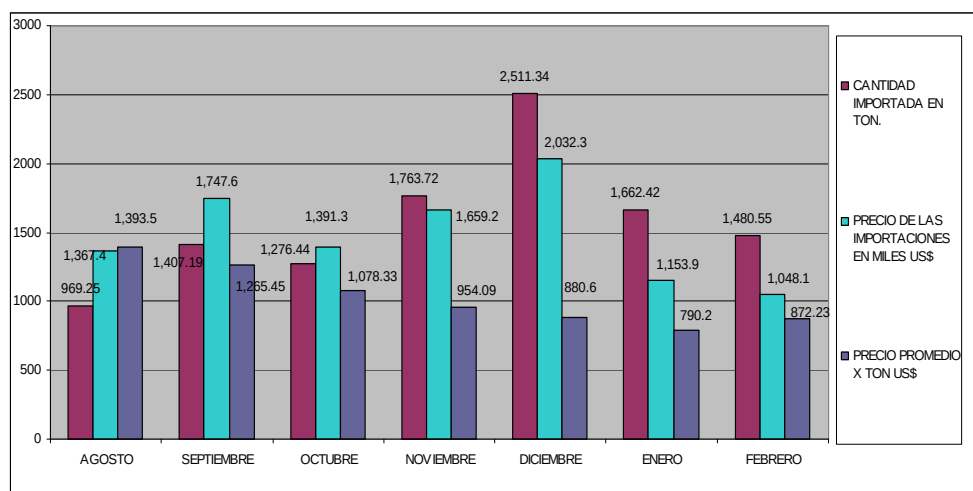
En el mes de febrero de 2009 la importación de aceite de palma en mayor cantidad fue de la importadora imbaster con el 60%, seguido de platino de occidente con el 20 %, y en menor cantidad grasas de Colombia con un 2%

Tabla 8. Balance de las importaciones de aceite de palma de palma (rbd), periodo comprendido entre el mes de agosto del 2008 a enero del 2009

MES	Cantidad Importada en Ton	Precio de las Importaciones en Miles de US\$	Precio Promedio x Ton en US\$
Agosto	969,25	1.367,38	1.393,50
Septiembre	1.407,19	1.747,64	1.265,45
Octubre	1.276,44	1.391,30	1.078,33
Noviembre	1.763,72	1.659,20	954,09
Diciembre	2.511,34	2.032,25	880,6
Enero	1.662,42	1.153,89	790,2
Febrero	1,480.55	1,048.11	872.23

Fuente: Dian

Grafico 8. Balance de las importaciones de aceite de palma (rbd), periodo



Fuente: Dian

Por lo anterior se tiene la siguiente información en el periodo comprendido entre los meses de agosto del 2008 a febrero del 2009, se realizaron 212 inspecciones físicas en la importación de aceite de palma, también se obtuvo datos que inciden en las actividades del sector palmicultor.

Se obtuvo las cantidades de aceite de palma que ingresaron a Colombia por este paso de frontera teniendo así la siguiente información detallada de cuáles fueron las cifras correspondientes de cada mes, y se conocieron las comercializadoras que importan esta clase de mercancía y el respectivo precio.

10. ESTUDIO A CLIENTES

Es importante este capítulo ya que se pretende evaluar el grado de respuesta que tiene la empresa frente al servicio prestado, además por la preocupación por parte de los funcionarios de la División de Gestión de la Operación Aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN- Ipiales de analizar y determinar cuáles son los aspectos más relevantes para los usuarios en el momento de recibir el servicio.

Para la realización de este capítulo se recolectaron datos a través de un formato de encuesta fuente primaria; para dicha actividad se hizo necesario su desplazamiento hacia los diferentes sitios relacionados con el tema de investigación, Agencias de Aduanas solicitando los respectivos permisos para poder acceder a la información suministrada por el funcionario encargado del proceso de inspección física, todo esto con el fin de recolectar información veraz y oportuna.

Además la población total se toma a través de la base de datos que se maneja en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Ipiales determinando el número total de Agencias de Aduanas, (39) en la ciudad de Ipiales, por lo tanto se observa que el tamaño de la muestra es poco significativa y por ende para la recolección de la información se determino aplicar una encuesta por cada agencia.

Encuesta

Ver anexo K

Tabulación y análisis

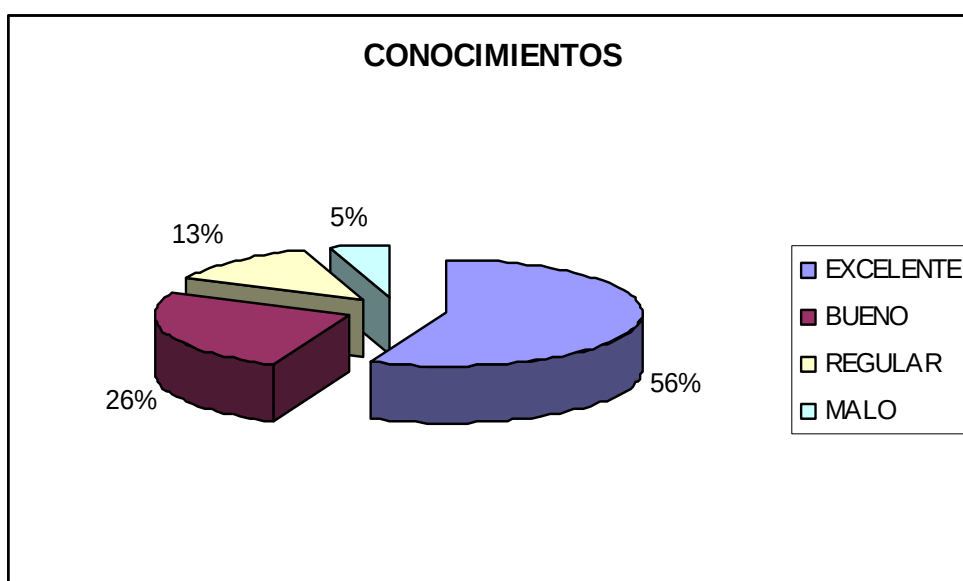
❖ En la pregunta relacionada a los conocimientos el resultado fue el siguiente:

Tabla 9. Conocimientos

CALIFICACION	RESPUESTA	PORCENTAJE
EXCELENTE	22	56%
BUENO	10	26%
REGULAR	5	13%
MALO	2	5%
TOTAL	39	100%

Fuente: El presente proyecto

Grafico 9. Conocimientos



Fuente: El presente proyecto

Para la presente pregunta se puede determinar que veintidós (22) personas que corresponde al 56% de las personas encuestadas tienen un concepto excelente en cuanto al conocimiento que tienen los funcionarios en el proceso de inspección física. El 26% que corresponde a 10 persona determinan que los conocimientos de los funcionarios son buenos ya que cumple con los requerimientos establecidos, se argumenta que la entidad tiene capacitaciones continuas tanto a funcionarios como también a los usuarios en cuanto a los procesos que se llevan a cabo y así brindar un buen servicios.

Por su parte 5 persona que laboran en diferentes agencias de aduanas que conforman el 13% de los encuestados tienen un concepto regular acerca del

conocimiento. Por otra parte solo 2 personas que equivale al 5% manifiestan que no hay un suficiente conocimiento de los procesos la DIAN realiza.

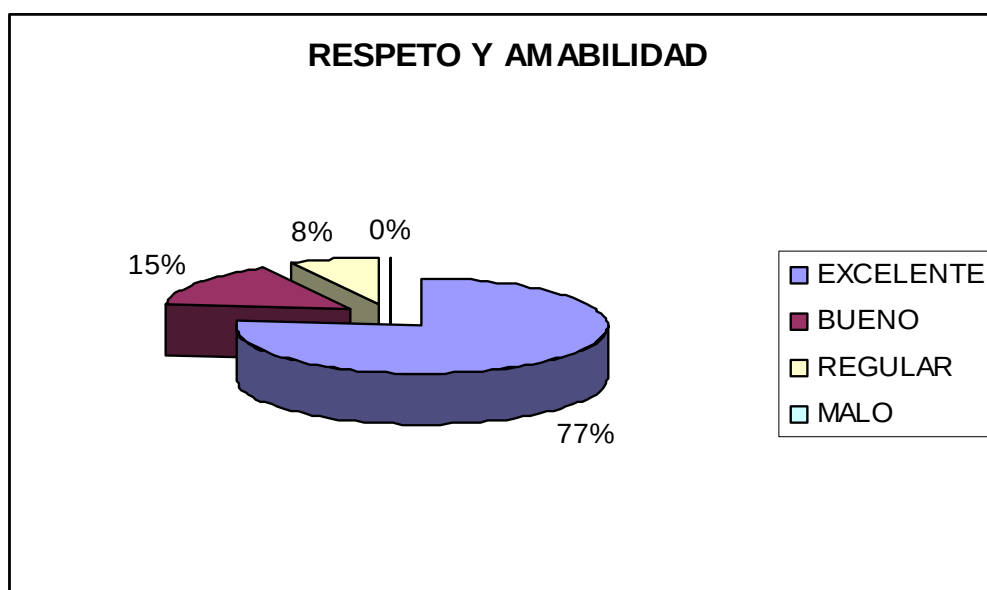
❖ En la pregunta relacionada al respeto y amabilidad el resultado fue el siguiente:

Tabla 10. Respeto y amabilidad

Calificación	Respuesta	Porcentaje
Excelente	30	77%
Bueno	6	15%
Regular	3	8%
Malo	0	0%
Total	39	100%

Fuente: El presente proyecto

Grafico 10. Respeto y amabilidad



De las personas encuestadas en las diferentes agencias de aduana. 30 que corresponden al 77% afirman que si hay respeto y amabilidad por parte de cada uno de los funcionarios. 6 personas ósea el 15% afirman que el trato es bueno por lo que se determina que si hay respeto y amabilidad con el usuario. Por su parte 3 personas que corresponde al 8% manifiestan tener inconformidad con el trato.

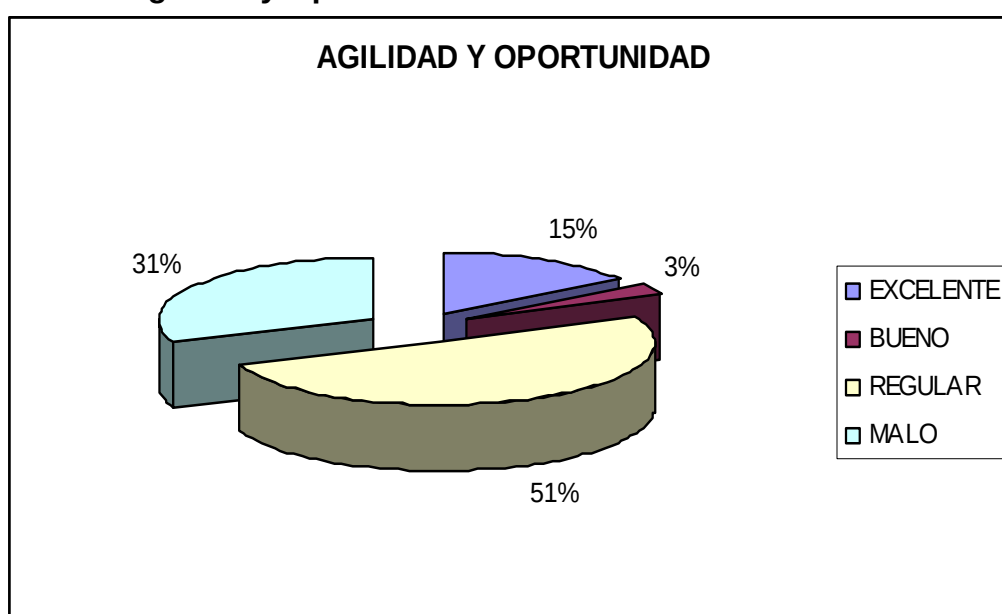
❖ En la pregunta relacionada agilidad y oportunidad el resultado fue el siguiente:

Tabla 11. Agilidad y oportunidad

CALIFICACION	RESPUESTA	PORCENTAJE
EXCELENTE	6	15%
BUENO	1	3%
REGULAR	20	51%
MALO	12	31%
TOTAL	39	100%

Fuente: El presente proyecto

Grafico 11. Agilidad y Oportunidad



Fuente: El presente proyecto

Según los datos obtenidos en esta pregunta se puede determinar que solo seis (6) personas que corresponde al 15% de las personas encuestadas tienen un concepto excelente en cuanto a la agilidad y oportunidad que tiene el proceso de inspección física. El 3% que corresponde a 1 persona manifiesta el proceso de inspección física es ágil y oportuno

Por su parte 20 persona que laboran en diferentes agencias de aduanas que conforman el 51 % de los encuestados tienen un concepto regular acerca de la agilidad y oportunidad; debido a la caída de los servicios informáticos. Por otra parte 12 personas que equivalen al 31% manifiestan que no existe agilidad y oportunidad en el proceso de inspección física. Por lo tanto es necesario trabajar en la mejora de este ítem

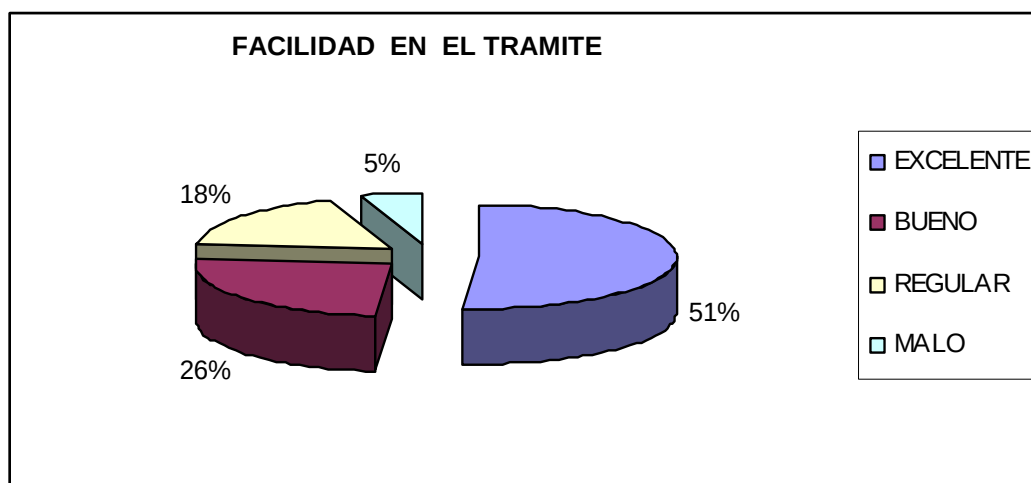
❖ En la pregunta relacionada con facilidad en el trámite el resultado fue el siguiente :

Tabla 12. Facilidad en el trámite

CALIFICACION	RESPUESTA	PORCENTAJE
EXCELENTE	20	51%
BUENO	10	26%
REGULAR	7	18%
MALO	2	5%
TOTAL	39	100%

Fuente: El presente proyecto

Grafico 12. Facilidad en el trámite



Fuente: El presente proyecto

Un 51% considera que la facilidad del trámite del proceso de inspección física de la administración Local de Aduanas de Ipiales es excelente, 10 usuarios afirman que es bueno por lo que equivale al 26% y con lo cual se puede afirmar que hay facilidad en el trámite y que el 5% consideran que es malo.

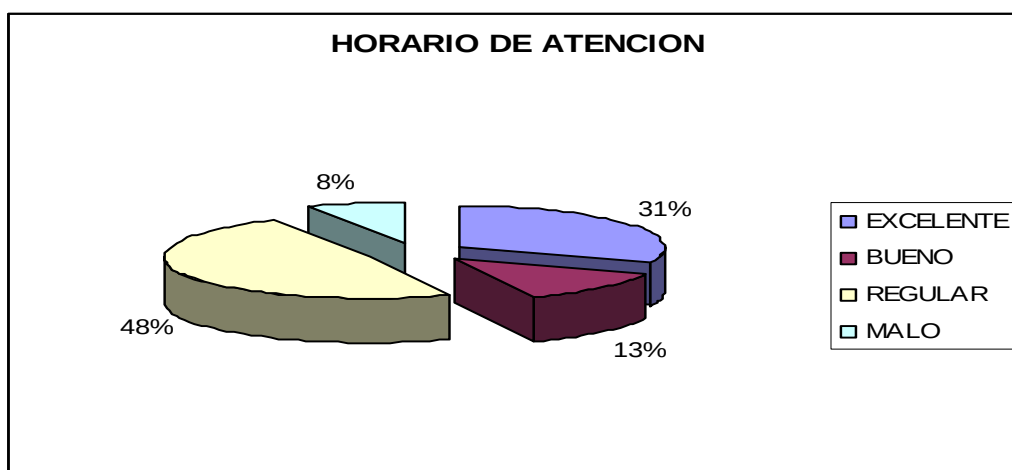
❖ la pregunta relacionada con horario de atención el resultado obtenido fue el siguiente:

Tabla 13. Horario de atención

CALIFICACION	RESPUESTA	PORCENTAJE
EXCELENTE	12	31%
BUENO	5	13%
REGULAR	19	48%
MALO	3	8%
TOTAL	39	100%

Fuente: El presente proyecto

Grafico 13. Horarios de Atención



Fuente: El presente proyecto

En esta pregunta 19 usuarios que equivale el 48% afirman que el horario de atención en la division de gestion de operación aduanera de Ipiates es regular, por lo que es necesario tomar medidas para mejorar en este aspecto y el 31% los usuarios consideran que es excelente.

Según los resultados de cada pregunta de la encuesta dirigida a los usuarios por la cual se pretende evaluar el grado de respuesta que tiene la empresa frente al servicio prestado en el proceso de inspeccion fisica, se puede determinar que los aspectos que presentan mas falencias en el servicio para los usuarios estan relacionados con la agilidad y oportunidad en el servicio y con los horarios de atencion, siendo estos los mas preocupantes y los de mayor cuidado para la division y para la administracion.

A su vez por medio de los resultados de la encuesta se puede determinar que existen aspectos positivos para los usuarios por el servicio prestado en la division de gestion de la operación aduanera, tales aspectos como: Facilidad en el tramite, Conocimientos, Respeto y amabilidad.

11. DISEÑAR ESTRATEGIAS PARA UN PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente capítulo estuvo dirigido al diseño de estrategias corporativas que permitan alcanzar la eficacia y la eficiencia mediante el estudio integral del proceso de desarrollo institucional en la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN de Ipiales. Para ello se aplicaron procedimientos que permitieron identificar puntos débiles y fuertes con la intención de formular una serie de estrategias corporativas para que garanticen el buen funcionamiento y la efectividad de la gestión en la organización. Para el desarrollo se realizó un estudio a clientes y para la obtención de la información se emplearon los siguientes métodos de recolección de datos: observación directa participativa, documentación bibliográfica y un cuestionario. Los resultados obtenidos se analizaron mediante una matriz DOFA, la cual permitió decidir las estrategias para aprovechar sus fortalezas, revisar y prevenir el efecto de las amenazas. Una vez analizado los resultados se puede concluir que la aduana presenta una serie de irregularidades, las cuales impiden el óptimo funcionamiento de la institución. Con la intención de aportar una solución a la problemática planteada se propone como una recomendación necesaria un modelo de estrategias corporativas que permitan lograr que sea una aduana líder en su actividad.

11.1 PLANEACION ESTRATEGICA

Esta visión de estado de futuro de la empresa señala la dirección en que se deben desplazar las empresas y la energía para comenzar ese desplazamiento. Prever es más que tratar de anticiparse al futuro y prepararse en forma apropiada; implica la convicción de que lo que se hace puede influir en los aspectos del futuro y modificarlos.

Para comprender con amplitud el proceso de planeación estratégica se deben involucrar seis factores críticos. En primer lugar la estrategia es un patrón de decisiones coherentes, unificado e integrador; esto significa que su desarrollo es consistente, explícito y proactivo. En segundo lugar, la estrategia constituye un medio para establecer el propósito de una organización en término de sus objetivos a largo plazo, sus planes de acción y asignación de recursos. En tercer lugar; la estrategia es una definición del dominio competitivo de la compañía; en que tipo de negocio se halla en realidad, aunque esta no es una pregunta sencilla como puede parecer. En cuarto lugar; la estrategia representa una respuesta a la fortaleza, debilidades, oportunidades y amenazas externas con el fin de desarrollar una ventaja

competitiva. En quinto lugar ; las estrategias se convierten en un sistema lógico para diferenciar las tareas ejecutivas y administrativas y los roles a nivel corporativo, de negocio y funcional, de tal manera que la estructura se ajuste a la función . En sexto lugar, constituye una forma de definir la contribución económica y no económica que la organización hará a sus grupos de intereses, su razón de ser.

MISIÓN

En la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia somos responsables de prestar un servicio de facilitación y control a los agentes económicos, para el cumplimiento de las normas que integran el Sistema Tributario, Aduanero y Cambiario, obedeciendo los principios constitucionales de la función administrativa, con el fin de recaudar la cantidad correcta de tributos, agilizar las operaciones de comercio exterior, propiciar condiciones de competencia leal, proveer información confiable y oportuna , y contribuir al bienestar social y económico de los colombianos.

VISION

En el 2010 la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia ha consolidado: la autoridad fiscal del Estado, la autonomía institucional, altos niveles de cumplimiento voluntario de las obligaciones que controla y facilita, la integralidad y aprovechamiento pleno de la información, de los procesos y de la normatividad, el aporte de elementos técnicos para la adecuación de la carga fiscal y la simplificación del sistema tributario, aduanero y cambiario. Contando con un equipo de funcionarios públicos comprometido y formado para salvaguardar los intereses del Estado con un sentido de servicio, un soporte tecnológico integral y permanentemente actualizado, y un régimen administrativo especial propio de una entidad moderna que responde a las necesidades de la sociedad, funcionarios, contribuyentes y usuarios.

La DIAN, en el marco de su misión y visión, y consciente de la importancia que su gestión representa para el bienestar del país, asume su compromiso considerando las siguientes directrices:

- Garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de los servicios que brinda a sus clientes y del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.
- Mejorar continuamente su desempeño organizacional, con un enfoque basado en procesos y sus respectivos mecanismos de control y evaluación.
- Brindar las condiciones laborales de salud, seguridad y desarrollo de competencias, necesarias para garantizar el crecimiento personal y profesional de los empleados.

- Soportar su gestión y la toma de decisiones en información confiable y oportuna, generada en sistemas desarrollados con tecnología avanzada.
- Asegurar el adecuado desarrollo de sus procesos de comunicación.
- Implementar los elementos y acciones necesarias para aumentar la capacidad institucional para la administración de los riesgos estratégicos y del nivel ejecutor.

Como parte importante en el proceso de planeación estratégica y con la finalidad de cumplir con el presente objetivo en el cual es la formulación de estrategias corporativas se realizó un análisis DOFA (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas) las cuales representan los factores clave para poder definir de una manera exacta la situación actual de la institución.

A continuación se presenta el análisis DOFA

Cuadro 1. Matriz Dofa

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	O1 Experiencia en innovación y actualización de los sistemas aduaneros. O2 Nueva tendencia del impacto de las organizaciones sobre la comunidad. O3 Ampliación de los mercados internacionales. O4 los grandes retos que trae consigo la globalización 1.	A1 Situación política y recesión económica que viene afectando negativamente el comercio internacional. A2 El contrabando como actividad comercial ilícita de población cercana a la frontera. A3 Las fuertes exigencias del mercado internacional Globalización.
FORTALEZAS	ESTRATEGIA F.O	ESTRATEGIA F.A
F1 Conocimiento de los funcionarios sobre el proceso de inspección física F2 Ambiente de trabajo agradable F3 Facilidad en el trámite F4 La apertura y disposición de los cambios de modernización F5 Disposición de la institución para prestar un buen servicio	1. Crear planes educativos y culturales para la comunidad, contribuyendo con el desarrollo y aprendizaje de las personas en diferentes áreas. F4+O2+O4 2. Promocionar los servicios que presta la institución O1+F1+F4	- 1. Establecer sistemas que contribuyan al mejoramiento continuo de la institución. - F4+F5+A3 2. implementar un plan permanente de desarrollo del personal que incremente su capacidad de respuesta. A1+F2+D1

DEBILIDADES	ESTRATEGIA D.O.	ESTRATEGIA D.A
D1 Falta de compromiso y de sentido de pertenencia organizacional D2 Lentitud en los trámites de la institución D3 Deficiencia en el manejo de los horarios asignados D4 El espacio físico muy reducido lo cual impide el desenvolvimiento eficiente de las diferentes actividades D5 Falta de conocimiento en la misión, visión y objetivos de la institución	1. Crear un programa de mercadeo corporativo interno buscando comprometer al personal mediante un plan de comunicación institucional D2+O1 2. Implementación de un sistema de evaluación de desempeño para valorar con honestidad el rendimiento de cada empleado y así poder recompensarlo D3+O4 3. Establecer los horarios de reuniones o capacitaciones en horas de la tarde. D3+O2 4. Fortalecer el conocimiento en cuanto la misión, visión y objetivos de la empresa D1+O4+O5	1. Diseño de un sistema de monitoria estratégica, que permita hacer seguimiento para medir periódicamente la ejecución del plan estratégico. D1+A3

Fuente: el presente estudio.

Para efecto de facilitar la comprensión del análisis DOFA se presenta de una manera detallada

Estrategias FO

1. crear planes educativos y culturales para la comunidad, contribuyendo con el desarrollo y aprendizaje de las personas en diferentes áreas.

Proporcionándoles cursos, talleres y charlas diferentes a tópicos y áreas de interés permitiéndole a la institución hacer uso de todas y cada una de sus fortalezas, las cuales son: 1. Conocimiento de los funcionarios sobre el proceso 2. Ambiente de trabajo agradable 3. Facilidad en el trámite 4. La apertura y disposición de los cambios de modernización 5. Disposición de la institución para prestar un buen servicio.

Aprovechando de esta manera la oportunidad de cumplir y de participar en la nueva tendencia del impacto de las organizaciones sobre la comunidad, es decir, establecer un contacto directo con esta.

3. Promocionar los servicios que presta la institución, así como los beneficios obtenidos.

Dando a conocer los servicios que presta la institución y las ventajas que éstos proporcionan, la institución se siente comprometida a prestar un excelente servicio. Lo que la conlleva hacer uso de su total apertura a los cambios de modernización y al mismo tiempo de su disposición de prestar un buen servicio.

ESTRATEGIAS FA

1. Establecer sistemas que contribuyan al mejoramiento continuo de la institución; mediante la instalación de buzón de sugerencia y aplicación permanente encuestas informales, para conocer la opinión de los funcionarios y contribuyentes acerca del servicio prestado y de las actividades realizadas.

Mediante la implementación de esta estrategia se pretende contribuir a la productividad de la aduana de Ipiales haciendo uso y aprovechando todas las fortalezas que posee la institución. En este sentido la institución estaría más capacitada para prevenir los efectos que conlleva las fuertes exigencias del mercado internacional o también conocido como los efectos de la globalización, ya que si se mantienen sistemas de mejoramiento continuo se puede ser más productivo y así estar más preparado para dichos efectos.

2. Implementar un plan permanente de desarrollo del personal que incremente su capacidad de respuesta.

En que se mantenga al personal de la institución bien capacitado y actualizado, acorde con las exigencias de su trabajo se puede obtener un personal más productivo. Lo que permite aprovechar la profesionalización de cargos presente en la institución; la total disposición a los cambios de en la medida de la modernización y a la prestación de un buen servicio. Destacando con todo lo mencionado, que se pueda lograr obtener un personal altamente competitivo y, de esta manera, prepararse a tiempo para afrontar las fuertes

exigencias que se dan internacionalmente producto de la globalización y prevenirse contra los efectos que esta conlleva.

ESTRATEGIA DO

1. crear un programa de mercadeo corporativo interno; buscando comprometer al personal mediante un plan de comunicación institucional.

Se trata de un programa intensivo, orientado al conocimiento de cliente interno, su desarrollo y la satisfacción de sus necesidades; lográndose con esto, suministrarle información sobre la Misión, Visión, Objetivos y Políticas de la institución y sus estrategias de desarrollo, lo cual redundará en el estímulo de su capacidad decisoria, para así facilitar la creación de un clima laboral inspirado en responsabilidades mutuas.

Esta estrategia permite combatir la falta de compromiso y sentido de pertenencia organizacional, así como también incentivar los niveles de desempeño de los funcionarios de la institución, traduciéndose todo esto en el logro de un personal más adaptado y preparado para aprovechar las ampliaciones del comercio internacional y, por consiguiente, del tráfico aduanero, permitiendo al mismo tiempo afrontar los grandes cambios de la globalización.

2. Establecer los horarios de reuniones o capacitaciones en horas de la tarde.

Con esta estrategia se pretende aprovechar las horas de la mañana para agilizar los trámites así ser más oportunos para el usuario.

ESTRATEGIA DA

1. Diseño de un sistema de monitoria estratégica, que permita hacer seguimiento para medir periódicamente la ejecución del plan estratégico.

Se trata de seguimiento con base en los índices de gestión, los cuales son los resultados de confrontar las metas empleadas, los estándares y el desempeño logrado; para medir periódicamente la ejecución del plan y anticiparse a los ajustes que este requiera.

Por medio de este sistema se puede reducir al mínimo la falta de compromiso y del sentido de pertenencia organizacional, así como los inadecuados niveles de desempeño por parte del personal, pues si se hacen seguimientos permanentes del proceso, se atacan rápidamente dichas debilidades para vencerlas.

Con estos seguimientos se destacan los ajustes necesarios anticipadamente, lo que le da cierta garantía a la buena ejecución del plan estratégico y, en este sentido, contribuye con la realización eficaz y eficiente de las actividades,

4. Fortalecer el conocimiento en cuanto la misión, visión y objetivos de la empresa

Con esta estrategia se busca que el personal conozca hacia donde se dirige la institución y además tener claro su direccionamiento estratégico el cual comprende la visión, misión y principios corporativos estar en capacidad de afrontar grandes retos del mercado cambiante, así como también para las ampliaciones del mercado internacional.

ESTRATEGIA DA

1. Diseño de un sistema de monitoria estratégica, que permita hacer seguimiento para medir periódicamente la ejecución del plan estratégico.

Se trata de seguimiento con base en los índices de gestión, los cuales son los resultados de confrontar las metas empleadas, los estándares y el desempeño logrado; para medir periódicamente la ejecución del plan y anticiparse a los ajustes que este requiera.

Por medio de este sistema se puede reducir al mínimo la falta de compromiso y del sentido de pertenencia organizacional, así como los inadecuados niveles de desempeño por parte del personal, pues si se hacen seguimientos permanentes del proceso, se atacan rápidamente dichas debilidades para vencerlas.

Con estos seguimientos se destacan los ajustes necesarios anticipadamente, lo que le da cierta garantía a la buena ejecución del plan estratégico y, en este sentido, contribuye con la realización eficaz y eficiente de las actividades.

Tabla 14. Plan de acción

OBJETIVO	ESTRATEGIA	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	TIEMPO	RESPONSABLE
Mejorar el servicio de inspección aduanera.	Crear sistemas que permitan la evaluación del proceso. Establecer horarios de atención Crear una cultura de compromiso y lealtad institucional con la intención de mejorar el servicio prestado.	Instalar buzones de sugerencias y la aplicación de encuestas informales. Realizar reuniones y capacitaciones en horas de la tarde " 4:00 pm" Organizar capacitaciones, conferencias, seminarios orientado al de cliente interno, sobre la misión, visión, objetivos y políticas de la institución y sus estrategias de desarrollo.	Mejorar en un 70% el servicio prestado Aumentar el número de mercancía nacionalizadas mejorar el servicio prestado en un 40%	No de quejas y reclamos recibidos No de quejas y atención de reclamos viables Número de tramites nacionalizados número tramites por nacionalizar No funcionarios capacitados No total de funcionarios	1 mes aplicación y selección 1 meses 1 año	Planeación Y control interno Gestión asistencia cliente ya al División de desarrollo humano
Mejorar los sistemas aduaneros para Afrontar los retos del mercado globalizado y las nuevas funciones aduaneras	Lograr la simplificación y rapidez en los tramites, optimizando todo el sistema Buscar convenio con diferentes países cuyos sistemas aduaneros sean eficientes y estén en constante actualización. Crear herramientas para que los clientes utilicen eficientemente el programa y despejen sus dudas.	Cambios en la plataforma de los sistemas informáticos. Firmar convenios con países avanzados en cuanto a sistemas informáticos Poner en marcha el chat sigo, una ventana destinada a la ayuda a los intermediarios aduaneros con el fin de hacer más transparente el manejo del programa.	mayor eficacia y eficiencia para el desarrollo de una operación Mayor participación en el mercado Resolver en un 60% las falencias del sistema aduanero	No de tramites cumplidos No total de tramites No de convenios efectuados No de posibles convenios No de solicitudes resueltas N de solicitudes posibles	1 año 1 año	Nivel central División de Gestión asistencia cliente y al
Mejorar el proceso de inspección física	Comunicar el reparto diario de las inspecciones físicas que se van a llevar a cabo. Fijación de un funcionario en el proceso de inspección física. Lograr la adquisición de instrumentos del laboratorio	Enviando correos con el nombre del funcionario y la hora designada. Asignar un funcionario para que se encargue de las inspecciones documentales y el reparto. Gestionar ante el nivel central para la adquisición de herramientas de laboratorios.	Mejorar la comunicación del reparto diario de este proceso Mejorar el la eficiencia del proceso de inspección Mayor agilidad en las operaciones con muestras	N comunicaciones realizadas No de comunicaciones a realizar No de inspecciones realizadas No de inspecciones posibles por cumplir No muestras revisadas No de muestras revisa por revisar	1 mes 6 meses 1 año	División de Operación aduanera División de recursos físicos y financieros Nivel central

CONCLUSIONES

Las operaciones que a diario realiza la DIAN son de gran ayuda para proteger el sector palmicultor de Colombia ya que evita que se importe con irregularidades y cause un debilitamiento económico del país.

La estructura del presente trabajo, permite ser un instrumento de apoyo a los usuarios del comercio internacional y agentes de aduanas, brindándoles información y conocimiento sobre los procedimientos y tramites que se deben adelantar para el desarrollo de una operación, bajo la modalidad de importación donde se encuentra implícito la inspección física.

Se conceptualiza el proceso de inspección física, brindando una visión amplia, facilitando de esta forma la comprensión lógica del tema en su totalidad.

La identificación del procedimiento operativo aplicado a la inspección física, planteado en el presente trabajo, se convierte en una herramienta para conocer a grandes rasgos los principales documentos, los entes ejecutores, aspectos y etapas que intervienen en dicho procedimiento, lo cual puede ser muy útil para los usuarios auxiliares de la función pública aduanera y todas aquellas personas interesadas en conocer más a fondo el procedimiento que ciñe una inspección física.

Se conoció cifras en cuanto a cantidad, precio y empresas que importan aceite de palma en Colombia teniendo así cifras con las cuales se puede comparar las importaciones, que se dieron en el periodo comprendido entre agosto del 2008 y febrero del 2009.

Se identifica los pasos que maneja la dian para llevar a cavo las inspecciones físicas que se encuentran en el decreto 2685 de 1999 y en la resolución 4240 del 2000 con ayuda de la guía de inspección aduanera y con ello se dio a conocer que los procesos que se llevan a cavo en la dirección local de aduanas de Ipiales son ágiles y de gran ayuda para el fortalecimiento de los sectores económicos.

Se realizo un estudio a los usuarios que utilizan el servicio de inspección física, por medio de encuestas que fueron realizadas junto con la división de gestión de operación aduanera la cual genero resultados con los cuales se aporoto para un plan de mejoramiento para este servicio.

Se realizó una matriz Dofa en donde se cruzaron variables internas y externas con el resultado se planteo estrategias para el plan de mejoramiento con el objetivo de brindar un mejor servicio a los clientes que a diario utilizan este servicio.

Definitivamente, el hecho de mantener una organización bien direccionada, es hoy en día una necesidad para mantenerse competitiva en el mercado. Por estar en presencia de un mundo lleno de cambios e incertidumbres, la capacidad de respuesta se ha vuelto un elemento estratégico fundamental en todas las organizaciones.

La forma en que cada país enfoque los desafíos derivados de la economía global será determinada, en su totalidad por el desempeño de sus organizaciones no son mas que agrupaciones de personas, las cuales deben estar bien dirigidas y preparadas para poder desempeñar sus funciones de una manera exitosa.

La forma en que cada país enfoque los desafíos derivados de la economía global será determinada, en su totalidad por el desempeño de sus organizaciones, pero hay que tener presente que las organizaciones no son mas que agrupaciones de personas, las cuales deben estar bien dirigidas y preparadas para poder desempeñar sus funciones de una manera exitosa.

Es importante saber que no es mejor aduana la que despacha mas, sino la que lo hace de manera mas rápida y eficiente.

RECOMENDACIONES

Se exhorta a que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, realice capacitaciones con base en la retroalimentación a usuarios del tema objeto de estudio, dado que no existe claridad del procedimiento y en muchos casos desconocimiento de la norma que regula un proceso de inspección física.

Es importante que la administración reconsidere la importancia de eliminar barreras entre divisiones funcionales; lo cual probablemente se vera reflejado en la eficiencia y eficacia en los procedimientos de importación.

Es recomendable que se capacite a los funcionarios de la administración local de aduanas en cuanto atención al usuario para así poder brindar un mejor servicio en los procesos que se realizan en esta entidad.

Es necesario que se realicen convenios con otros países para poder mejorar el sistema de amortización y así ser mas ágiles y oportunos en las operaciones de comercio exterior.

Se propone que las capacitaciones y reuniones a funcionarios se realicen en el horario de 4: p.m. ya que a esta hora se cierra la atención.

Es de vital importancia que los usuarios se actualicen en nuevas normas aduaneras a través de la página de la Dian para poder realizar los procesos de una manera más eficiente.

Es fundamental que se asuma un programa de capacitación, en donde se comprometa a los diferentes actores del comercio exterior de larga influencia tales como Transportadoras, agencias de aduanas, Depósitos en la familiarización de los nuevos servicios informáticos electrónicos como el MUISCA, el cual permitirá que los procedimientos aduaneros sean mucho más ágiles y por lo tanto las operaciones derivadas del comercio fluyan con mayor facilidad.

BIBLIOGRAFÍA

BONILLA ELSY / RODRÍGUEZ PENÉLOPE, La investigación en ciencias sociales, Santafé de Bogotá: Editorial Norma, 1997. 180 p.

CHACHOLIADES, MECONOMÍA INTERNACIONAL (2ª edición), McGraw-Hill, Madrid. . (1992):

DECRETO 1071, por el cual se organiza la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales como entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y se dictan otras disposiciones. Bogotá, Ministerio de hacienda y crédito público, Departamento administrativo de la función pública, publicación 4 de Agosto de 2004. 40 p 8

ECONOMÍA INTERNACIONAL (4ª edición), McGraw-Hill, Madrid. (1995)

ECONOMÍA INTERNACIONAL. GLOBALIZACIÓN E INTEGRACIÓN REGIONAL (5ª edición), McGraw-Hill,

ESTATUTO ADUANERO COLOMBIANO, Decreto 2685 de 1999, por el cual se establece la legislación aduanera y su reglamentación. versión 2008.

Guía para el proceso de inspección aduanera en el régimen de importación en el área de comercio exterior autorizada mediante memorando 00268 de mayo 3 de 2007.

MENDEZ ALVAREZ, Carlos Eduardo. "Metodología, Diseño y desarrollo del proceso de investigación, Tercera Edición, Bogotá: Editorial Mc Graw Hill, 2001. 145 p.

REGLAMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA. Resolución 4240 Junio2 del 2000. Por la cual se reglamenta el Decreto 2685 de diciembre 28 de1999.

TEORÍAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL, Antoni Bosch editor, Barcelona.(1991)

NETGRAFÍA

www.dian.gov.co

www.proexport.gov.co

www.portafolio.com.co

www.legicol.com

muisca.dian.gov.co/web Arancel

[Http: // web.presidencia.gov.co/decretos/línea/](http://web.presidencia.gov.co/decretos/linea/)

<http://www.monografias.com/trabajos/aladi/aladi.shtml>. Microsoft ® Encarta ® 2007. © 1993-2006 Microsoft Corporation.

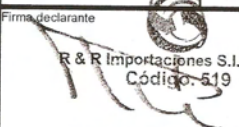
ANEXOS

Anexo A. Auto comisorio aduanero

	AUTO COMISORIO ADUANERO N° 37068-109-1286	AREA ADUANERA CONCEPTO ☐ IMPORTACION EXPORTACIÓN ☐
FECHA	ADMINISTRACIÓN	
CODIGO		
DIA MES AÑO	Local de Aduanas Nacionales de Ipiales (37)	
EL SUSCRITA JEFE DE LA DIVISIÓN DE SERVISIO DE ADUANAS, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por el Decreto 2392 de 18 julio de 2006, resolución 08046 de 21 de julio de 2006; esta a su vez modificada por la resolución 8253 del 27 de julio de 2006, resolución 8076 de 21 de julio de 2006, resolución 1618 del 22 de febrero de 2006 decreto 2685/99 y demás normas complementarias. DISPONE 1. Comisionar a los siguientes funcionarios, para que realicen el control del ingreso de mercancías en el puesto de control de Rumichaca, de conformidad con el artículo 502 del Decreto 2685, Artículo 158 del Decreto 2685/99, y demás normas vigentes.		
Septiembre de 2008		
NOMBRES Y APELLIDOS	N° IDENTIFICACION	CARGO
2. El desarrollo de la presente diligencia se llevara a cabo con apoyo de la POLICIA FISCAL ADUANERA 3. La jefe de la División de Servicio de Aduanas de la Administración Local de Ipiales, se encuentra facultada para intervenir en la presente diligencia, cuando lo estime conveniente. CUMPLASE Firma _____ Jefe División de Servicio de Aduanas Siendo las _____ horas, del día _____ del mes _____ de _____, se comunica el presente Auto Comisorio al señor(a) _____ identificado (a) con C.C. N° _____ de _____ en _____ calidad de _____ FIRMA DEL (LOS) FUNCIONARIO(S) DIAN C.C. N° _____		

Anexo B. Declaración de importación

D.O.RKI:1-09-0257

		Declaración de Importación		Privada		500	
1. Año 2009 Espacio reservado para la DIAN (antes de diligenciar este formulario los ciudadanos deben ser informados)				4. Número de formulario 372009000013657-6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 805027970		6. DV. 7		11. Apellidos y nombres o Razón Social COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A			
13. Dirección CR 56 13 C 103 BRR PRIMERO DE MAYO		15. Teléfono 5240130		12. Cod. Admon. 37		18. Cod. Dpto. 76	
24. Número de Identificación Tributaria (NIT) 830011540		25. DV. 4		26. Razón social del declarante autorizado R & R IMPORTACIONES SIA LTDA.		27. Tipo usuario 26	
29. Número documento de identificación 16627244		30. Apellidos y nombres PASTAS ROSERO HERNAN PARMENIO		31. Cod. usuario 0519			
31. Clase Importador 02		32. Tipo declaración Inicial		33. Cod. 1		34. No. Formulario Anterior XXXXXXXXXXXXXX	
35. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX		36. Cod. Admon. XX		37. Declaración de Exportación No. XXXXXXXXXXXXXXXX		38. Año - Mes - Día XXXX - XX - XX	
39. Cod. Acuerdo XX		40. Cod. lugar ingreso de las mercancías 5501		41. Cod. Depósito 5501		42. Manifesto de carga No. 116575000785482	
43. Año - Mes - Día 2009 - 09 - 25		44. Documento de transporte No. 0216928		45. Año - Mes - Día 2009 - 09 - 23			
46. Nombre exportador o proveedor en el exterior LA FABRIL S.A.				47. Ciudad MANTA		48. Cod País Exportador 239	
49. Dirección exportador o proveedor en el exterior KM 5 1/2 VIA MANTA - MONTECRISTI				50. E-mail 2924252			
51. No. de factura 001-024-0003083		52. Año - Mes - Día 2009 - 09 - 23		53. Cod. país procedencia 239		54. Cod. Modo Transporte 3	
55. Cod. de bandera 169		56. Cod. Depósito destino 76		57. Empresa transportadora TRANSCOMERINTER-TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNA		58. Tasa de cambio \$ cts. 1,962.60	
59. Subpartida arancelaria 1511900000		60. Cod. Complementario XX		61. Cod. Suplementario XX		62. Cod. Modalidad C100	
63. No. cuotas o meses XX		64. Valor cuota USD XXXX		65. Periodicidad del pago de la cuota XX		66. Cod. país de origen 239	
67. Cod. Acuerdo 001		68. Forma de pago de la importación 01		69. Tipo de importación 01		70. Cod. país compra 239	
71. Peso bruto kgs. 33,240.00		72. Peso neto kgs. 33,240.00		73. Código embalaje VL		74. No. bultos 1	
75. Subpartidas 1		76. Cod. unidad comercial kg		77. Cantidad doms. 33,240.00			
78. Valor FOB USD 36,131.88		79. Valor fletes USD 1,196.64		80. Valor Seguro USD 180.66		81. Valor Otros Gastos USD 0.00	
82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD 1,377.30		83. Ajuste valor USD 0.00		84. Valor aduana USD 37,509.18		85. Código registro o licencia R	
86. Número 20470466		87. Cod. oficina 3		88. Año 2009		89. Programa No. XXXXXXXXXX	
90. Cod interno del Producto 0		91. Descripción de las mercancías (No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, señales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario) PRODUCTO: OLEINA 30. OLEINA DE PALMA RBD. NOMBRE TECNICO: OLEINA VEGETAL REFINADA DE PALMA. GRADO DE ELABORACION: REFINADO. PROCE SO FISICO O QUIMICO: REFINACION, BLANQUEAMIENTO, DESODORIZACION Y FRACCIONAMIENTO DEL ACEITE DE PALMA PARA OBTENCIÓN DE OLEINA DE PALMA RBD. USO: UTILIZADO EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. PRESENTACION: LIQUIDO A GRANEL EN CARROTANQUE. LOTE: 170722. OTROS DOCUM ENTOS SOPORTES: No. Bo. INVIMA REGISTRO DE IMPORTACION No. 36668 DE 2009/06/25. CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA INVIMA No. IP- 2009004069. COTIZACION DE SEGURO. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX					
127. Valor pagos anteriores: 0		128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXXXXXX		129. Fecha: XXXX XX XX			
130. Espacio reservado DIAN - Aduana aduanas Estado de levante: Después de insp. levante No hay declaración posterior Acta de inspección No.: 372009000013657 Emite: 2009-09-28 10:25:30 Finalizo: 2009-09-28 17:31:00		131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores		132. No. Aceptación declaración 372009000013657		133. Fecha: 2009 09 25	
134. Levante No. 372009000012639		135. Fecha 2009 - 09 - 28		136. Nombre CHAVES GRANDA MARIA ELIZABETH		137. C.C. No. 36,754,292	
Firma declarante  R & R Importaciones S.A. Ltda. Código: 519		997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción) Coloque el sello de la máquina registradora al dorso de este formulario		980. Pago Total \$ 11,778,000		998. Espacio para subadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo) BBVA COLOMBIA Autoadhesivo 13445011417914 Fecha presentación 2009-09-28 10:10:00 Valor pagado \$11,778,000	

Fecha de Impresión: 2009-09-28 17:42:20

20092336633504

Anexo C. Acta de inspección y soportes

ACTA DE INSPECCIÓN No. 372008100002686		1. LUGAR ALPOPULAR S.A.IPIALES	
		2. FECHA EN QUE SE SELECCIONÓ LA DECLARACIÓN PARA INSPECCIÓN 2008-09-08 17:25:31	
De conformidad con lo establecido en el decreto 2685/99, Resolución Reglamentaria 4240/00, mediante el presente auto se comisiona a los funcionarios:			
3. NOMBRES Y APELLIDOS CHAVES GRANDA MARIA ELIZABETH		4. CÉDULA CIUDADANÍA 36754292	
5. Para que adelanten la "Inspección previa al Levante de la Mercancía", correspondiente a la Declaración de Importación			
No.: 02430010598593		(Ver Motivos de Inspección)	
6. DOCUMENTO DE TRANSPORTE 00149508		7. NÚMERO MANIFIESTO 372008100008478	
DECLARANTE		8. FECHA 2008/09/05	
9. Nombre: ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSIT		10. NIT.: 860020382-4	
IMPORTADOR			
11. Nombre: COMERCIALIZADORA ED BU RI LTDA		12. NIT.: 835002065-7	
CAUSALES PARA RECHAZAR EL LEVANTE DE MERCANCÍAS POR SER PRESENTADA LA DECLARACIÓN NO CONFORME CON LO DECLARADO:			
13.1. ☐ Errores u omisiones parciales (seriales, números de identificación)			
13.2. ☐ Controversia de Valor			
13.3. ☐ Errores en Subpartida Arancelaria, Tarifas, Tasa de Cambio, Sanciones, Operaciones Aritméticas, Modalidad y Tratamiento Preferencial			
13.4. ☐ Errores u omisiones en la Descripción que impiden la Individualización de las Mercancías			
13.5. ☐ Valor inferior al Precio Oficial			
13.6. ☐ No aporta el(los) documento(s) soporte(s)			
13.7. ☐ Mercancía no está amparada por el Certificado de Origen			
NO DECLARADO:			
13.8. ☐ Mercancía superior en Cantidad o diferente a las Declaradas			
13.9. ☐ Otros (¿Cuál?)			
14. OBSERVACIONES AL (LOS) ITEM(S):			
15. CAUSALES PARA APREHENDER LA MERCANCÍA:			
16. VALOR CIF DECLARADO: US\$44,952.73			
17. VALOR TRIBUTOS PAGADOS: \$14,510,957.00		18. SANCIONES PAGADAS: \$0.00	
19. DECLARACIÓN DE VALOR: No.: SIN			
20. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN: No.: SIN			
21. PROCEDE LEVANTE:	☐ SI ☐ NO	☐ LEV. PARCIAL ☐ NO PRESENCIA	☐ TOMA MUESTRAS ☐ REQ. ESP. ADUANERO
22. LEVANTE	DEL ITEM 1	PESO (Kg): 0	CANTIDAD (Unidades Com): 0
23. NO PROCEDE	DEL ITEM 1	PESO (Kg): 34510	CANTIDAD (Unidades Com): 34510
24. APREHENSIÓN	DEL ITEM 1	PESO (Kg): 0	CANTIDAD (Unidades Com): 0
25. JUSTIFICACIÓN: FOL. 3 ART. 128 DCTO 2685/99			
26. INSPECCIÓN FINALIZADA EN LA FECHA: Año: 2008 Mes: 9 Día: 10 Hora: 12 Min: 2			
27. OBSERVACIONES: Ver Hoja 2			
28. NOMBRES Y APELLIDOS JEFE DE BODEGA ALFREDO MUÑOZ		29. CÉDULA CIUDADANÍA 3009986	
30. ACOMPAÑAMIENTO DE OBSERVADOR ☐ SI ☐ NO		31. NOMBRES Y APELLIDOS OBSERVADOR Luis Fernando Bushely	
		32. CÉDULA CIUDADANÍA 27159488	
INSPECTOR 1		INSPECTOR 2	
DECLARANTE		JEFE BODEGA	

1. LUGAR
ALPOPULAR S.A.IPIALES
2. FECHA EN QUE SE SELECCIONÓ LA DECLARACIÓN
PARA INSPECCIÓN
2008-09-08 17:25:31

Se realizó inspección física 34510 Kg de oleína de palma, la mercancía se encuentra a granel líquido contenido en 1 tanquero identificado con placas CAE-411, se abre uno de los compartimentos para lo cual se retira el precinto No. 117854 y se encuentra aceite líquido de color amarillo claro.

En Declaración: se revisa descripción de mercancía, subpartida, modalidad, tasa de cambio, operaciones aritméticas, liquidación y pago de tributos.

En documentos soporte: se revisó el diligenciamiento y vigencia de los mismos

En el sistema: se revisa la radiación de documentos soporte y reporte en bancos

De la revisión de la Declaración, los documentos soportes y la inspección realizada se encontró que el precio declarado es ostensiblemente bajo con respecto a otras importaciones de mercancía idéntica que se realizaron por esta Administración, como se observa en la Declaraciones No. 37200810001331, en consecuencia se suspende la diligencia de inspección por cinco días y el declarante puede: 1. Constituir Garantía o presentar declaración de corrección y ajustar el precio en USD\$ 3307.36 ; Lo anterior con fundamento en el Numeral 8 Artículo 172 Re s. 4240/00. Durante la diligencia de inspección estuvo presente el observador autorizado con Resolución 05121.

UNA VEZ LEIDO Y APROBADO EL PRESENTE DOCUMENTO, SE FIRMA POR QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EL DÍA: 10 de Septiembre de 2008 a las 12:2.

IEEE BODEGA

Anexo D. Soportes

REPÚBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		Declaración Andina del Valor		 ANLISCA Modelo Único de Importación, Servicio y Control Automatizado		560					
1. Año 2009				4. Número de formulario 550704465603 3							
El contrabando es contra todos						 (415)7707212489984(8020)0560704465603 3					
Lea cuidadosamente las instrucciones											
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		7. Primer apellido		8. Segundo apellido		9. Primer nombre		10. Otros nombres	
9999999999999999		9		G		G		G		G	
11. Razón social											
COMERCIALIZADORA GERALDO Y GOMEZ Y CIA SA											
24. Cód. Dirección seccional		25. No. Declaración de importación		26. Fecha		27. Tipo declaración de importación					
3		7		2009		02		35			
28. Cód. Nivel comercial comprador		29. Especifique		30. Cód. Condición Vendedor		31. Especifique		32. Resolución No.		33. Fecha	
34. Cód. Tipo resolución		35. Cód. Naturaleza transacción		36. Cód. Forma de envío		37. Condiciones de entrega		38. Lugar		39. Cód. País procedencia	
40. Factura No.		41. Fecha		42. Tipo contrato o documento		43. Número contrato u otro documento		44. Fecha		45. Valor del contrato u otro documento	
										46. Valor FOB total	
										5512	
47. Cód. Moneda		48. Tipo de cambio		49. Fecha		50. Cód. Moneda		51. Tipo de cambio		52. Fecha	
53. Cód. Moneda		54. Tipo de cambio		55. Fecha		56. Existe intermediación?		57. Cód. Tipo intermediario		58. Especifique	
59. Primer apellido		60. Segundo apellido		61. Primer nombre		62. Otros nombres		63. Razón social		64. Dirección	
										65. Ciudad	
										66. Cód. País	
Item		67. Nombre comercial		68. Marca comercial		69. Tipo		70. Clase		71. Modelo	
1		OLENA DE PALMARCS									
2											
3											
Item		72. Referencia		73. Cód. Estado		74. Año fabricación		75. Otras características		76. Cantidad	
1								AUTO PARA LA INDUSTRIA AERONAUTICA		200	
2											
3											
79. Existen restricciones?		80. Cód. Tipo restricción		81. Existen condiciones o contraprestaciones?		82. Cód. Tipo condición o contraprestación		83. Especifique		84. Puede determinarse?	
85. Existen cánones y derechos de licencia?		86. Existe reversión al vendedor?		87. Existe vinculación entre comprador y vendedor?		88. Cód. Tipo vinculación		89. Influye la vinculación en el precio?		90. Existen valores criterio?	
										91. Declaración de importación No.	
										92. Fecha	
Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD		Determinación del valor		Valor moneda de facturación distinta al dólar		USD	
Precio neto según factura		93		0.00		94		0.00		0.00	
Pagos indirectos, descuentos retroactivos u otros		95		0.00		96		0.00		0.00	
Precio pagado o por pagar		97		0.00		98		0.00		0.00	
Comisiones, corretajes, excepto las comisiones de compra		99		0.00		100		0.00		0.00	
Envases y embalajes		101		0.00		102		0.00		0.00	
Prestaciones en materias primas y otros		103		0.00		104		0.00		0.00	
Prestaciones en herramientas, matrices, moldes, etc.		105		0.00		106		0.00		0.00	
Prestaciones en insumos y otros		107		0.00		108		0.00		0.00	
Prestaciones en ingeniería, creación, planos, otros		109		0.00		110		0.00		0.00	
Cánones y derechos de licencia (regalias)		111		0.00		112		0.00		0.00	
Producto de la reventa, cesión o utilización posterior, que reverts al vendedor de manera directa o indirecta		113		0.00		114		0.00		0.00	
114. Lugar de importación		20				115		0.00		0.00	
						116		0.00		0.00	
						117		0.00		0.00	
						118		0.00		0.00	
						119		0.00		0.00	
						120		0.00		0.00	
						121		0.00		0.00	
						122		0.00		0.00	
						123		0.00		0.00	

- Original: Declarante -

20094160625603

PRECIO MAXIMO DE VENTA AL PUBLICO \$6.000

		SERIE	FACTURA	CODIGO	LUGAR Y FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	FUE N°
		001-024-0003083	F19/ 3083	190347	Manta, 23/09/2009	23/09/2009	LUGAR DE EMISION: MANTA
A: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A. CARRERA 56-13 CALLE 103 BARRIO PRIMERO DE MAYO VALLE DEL CAUCA -CALI					TELEFONO	805.027.9707	LUGAR DE PAGO MANTA
					MEDIO DE TRANSPORTE Terrestre	TRANSPORTISTA TRANSCOMERINTWTER	BUQUE
					PUERTO DE EMBARQUE TULCAN - ECUADOR	PUERTO DE DESTINO IPIALES-COLOMBIA	LUGAR DE ENTREGA CALI-COLOMBIA
CONSIGNATARIO COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A. CARRERA 56-13 CALLE 103 BARRIO PRIMERO DE MAYO VALLE DEL CAUCA -CALI					FORMA DE PAGO TRANSFERENCIA A LA VISTA BENEFICIARIO: LA FABRIL S.A., EN CITIBANK, NEW YORK ACCT. No. 36225674, ABA No. 021000089		

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD DESPACHADA			PRECIO UNITARIO US\$	VALOR TOTAL US\$
		CAJAS/UNID	KG.	TM.		
2002047/tm	P.A. 1511.90.00 ACEITE DE PALMA RBD Y SUS FRACCIONES... AL GRANEL EN UN TANQUERO R51529 CONF. DE COMPRA: 15-SEP-2009 OLEINA-30			33.24	1173.00	38,990.52
TOTALES				33.24		

GUIAS DE REMISION	REF. COMPRADOR	PAIS DE ORIGEN	PAIS DE DESTINO	SUMAN DESCUENTO BASE IMPONIBLE IVA TOTAL	USD 38,990.52
27010	491988	ECUADOR	COLOMBIA		
	ORDEN DE VENTA 491988	PESO NETO (KG.) 33,240.00	PESO BRUTO (KG.) 33,240.00		
DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE LOS DATOS EN LA PRESENTE FACTURA SON LOS CORRECTOS Y QUE LA MERCADERIA ES DE ORIGEN ECUATORIANO					
CA USD	36,131.88	INLAND	SEGURO	FLETE	DESCUENTO
				2,858.64	CPT CALI-COLOMBIA
SON: TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA,52/100 USD DOLARES CONTRIBUYENTE ESPECIAL #0137-AUTORIZACION #1106821643 -Válida su emisión hasta 31/03/2010 A CANCELAR CON DINERO LICITO, DE LEGAL PROCEDENCIA Y LIBRE CIRCULACION					
EN LA FECHA INDICADA COMO VENCIMIENTO EN ESTE DOCUMENTO SE SERVIRA USTED PAGAR INCONDICIONALMENTE POR ESTA LETRA DE CAMBIO A LA ORDEN DE LA FABRIL S.A. LA SUMA DE TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA,52/100 USD DOLARES EN CASO DE MORA PAGARA EL MAXIMO INTERES MORATORIO SOBRE LA MAXIMA TASA DE INTERES CONVENCIONAL QUE ESTABLEZCA EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. VIGENTE A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION. SIN PROTESTO. EXIMISE DE PRESENTACION PARA ACEPTACION PAGO ASI COMO DE AVISOS POR FALTA DE ESTOS HECHOS					
LUGAR: ACEPTADA					FECHA:

a: Fabril S.A. Principal: R.U.C. 1390012949001 - Km 5 1/2 sh Vía Manta-Montecristi - PBX: 593-5-2920391 - Fax: 593-5-2924252 - Ventas - Tel.: 2924175 * Casilla: 13-05-4061 - Manta-Ecuador * Agencia Quito: Panamericana Norte Km. 7 1/2 Calle José Antonio Orellana 061-346 y Av. Juan de Salis
 BX: 2 474645 / 2 474646 / 2 474647 / 2 474648 / 099 857380 Fax: 2 479754 * E mail: ventasquito@lafabril.com.ec * Agencia Guayaquil: Km 14 1/2 sin vía a Daule (Entrada a Petrolera) - PBX: 2 984798 / 2 984799 / 2 984800 / 2 984801 / 2 984802 / 2 984803 / 2 984804 / 2 984805 / 2 984806 / 2 984807 / 2 984808 / 2 984809 / 2 984810 / 2 984811 / 2 984812 / 2 984813 / 2 984814 / 2 984815 / 2 984816 / 2 984817 / 2 984818 / 2 984819 / 2 984820 / 2 984821 / 2 984822 / 2 984823 / 2 984824 / 2 984825 / 2 984826 / 2 984827 / 2 984828 / 2 984829 / 2 984830 / 2 984831 / 2 984832 / 2 984833 / 2 984834 / 2 984835 / 2 984836 / 2 984837 / 2 984838 / 2 984839 / 2 984840 / 2 984841 / 2 984842 / 2 984843 / 2 984844 / 2 984845 / 2 984846 / 2 984847 / 2 984848 / 2 984849 / 2 984850 / 2 984851 / 2 984852 / 2 984853 / 2 984854 / 2 984855 / 2 984856 / 2 984857 / 2 984858 / 2 984859 / 2 984860 / 2 984861 / 2 984862 / 2 984863 / 2 984864 / 2 984865 / 2 984866 / 2 984867 / 2 984868 / 2 984869 / 2 984870 / 2 984871 / 2 984872 / 2 984873 / 2 984874 / 2 984875 / 2 984876 / 2 984877 / 2 984878 / 2 984879 / 2 984880 / 2 984881 / 2 984882 / 2 984883 / 2 984884 / 2 984885 / 2 984886 / 2 984887 / 2 984888 / 2 984889 / 2 984890 / 2 984891 / 2 984892 / 2 984893 / 2 984894 / 2 984895 / 2 984896 / 2 984897 / 2 984898 / 2 984899 / 2 984900 / 2 984901 / 2 984902 / 2 984903 / 2 984904 / 2 984905 / 2 984906 / 2 984907 / 2 984908 / 2 984909 / 2 984910 / 2 984911 / 2 984912 / 2 984913 / 2 984914 / 2 984915 / 2 984916 / 2 984917 / 2 984918 / 2 984919 / 2 984920 / 2 984921 / 2 984922 / 2 984923 / 2 984924 / 2 984925 / 2 984926 / 2 984927 / 2 984928 / 2 984929 / 2 984930 / 2 984931 / 2 984932 / 2 984933 / 2 984934 / 2 984935 / 2 984936 / 2 984937 / 2 984938 / 2 984939 / 2 984940 / 2 984941 / 2 984942 / 2 984943 / 2 984944 / 2 984945 / 2 984946 / 2 984947 / 2 984948 / 2 984949 / 2 984950 / 2 984951 / 2 984952 / 2 984953 / 2 984954 / 2 984955 / 2 984956 / 2 984957 / 2 984958 / 2 984959 / 2 984960 / 2 984961 / 2 984962 / 2 984963 / 2 984964 / 2 984965 / 2 984966 / 2 984967 / 2 984968 / 2 984969 / 2 984970 / 2 984971 / 2 984972 / 2 984973 / 2 984974 / 2 984975 / 2 984976 / 2 984977 / 2 984978 / 2 984979 / 2 984980 / 2 984981 / 2 984982 / 2 984983 / 2 984984 / 2 984985 / 2 984986 / 2 984987 / 2 984988 / 2 984989 / 2 984990 / 2 984991 / 2 984992 / 2 984993 / 2 984994 / 2 984995 / 2 984996 / 2 984997 / 2 984998 / 2 984999 / 2 985000 / 2 985001 / 2 985002 / 2 985003 / 2 985004 / 2 985005 / 2 985006 / 2 985007 / 2 985008 / 2 985009 / 2 985010 / 2 985011 / 2 985012 / 2 985013 / 2 985014 / 2 985015 / 2 985016 / 2 985017 / 2 985018 / 2 985019 / 2 985020 / 2 985021 / 2 985022 / 2 985023 / 2 985024 / 2 985025 / 2 985026 / 2 985027 / 2 985028 / 2 985029 / 2 985030 / 2 985031 / 2 985032 / 2 985033 / 2 985034 / 2 985035 / 2 985036 / 2 985037 / 2 985038 / 2 985039 / 2 985040 / 2 985041 / 2 985042 / 2 985043 / 2 985044 / 2 985045 / 2 985046 / 2 985047 / 2 985048 / 2 985049 / 2 985050 / 2 985051 / 2 985052 / 2 985053 / 2 985054 / 2 985055 / 2 985056 / 2 985057 / 2 985058 / 2 985059 / 2 985060 / 2 985061 / 2 985062 / 2 985063 / 2 985064 / 2 985065 / 2 985066 / 2 985067 / 2 985068 / 2 985069 / 2 985070 / 2 985071 / 2 985072 / 2 985073 / 2 985074 / 2 985075 / 2 985076 / 2 985077 / 2 985078 / 2 985079 / 2 985080 / 2 985081 / 2 985082 / 2 985083 / 2 985084 / 2 985085 / 2 985086 / 2 985087 / 2 985088 / 2 985089 / 2 985090 / 2 985091 / 2 985092 / 2 985093 / 2 985094 / 2 985095 / 2 985096 / 2 985097 / 2 985098 / 2 985099 / 2 985100 / 2 985101 / 2 985102 / 2 985103 / 2 985104 / 2 985105 / 2 985106 / 2 985107 / 2 985108 / 2 985109 / 2 985110 / 2 985111 / 2 985112 / 2 985113 / 2 985114 / 2 985115 / 2 985116 / 2 985117 / 2 985118 / 2 985119 / 2 985120 / 2 985121 / 2 985122 / 2 985123 / 2 985124 / 2 985125 / 2 985126 / 2 985127 / 2 985128 / 2 985129 / 2 985130 / 2 985131 / 2 985132 / 2 985133 / 2 985134 / 2 985135 / 2 985136 / 2 985137 / 2 985138 / 2 985139 / 2 985140 / 2 985141 / 2 985142 / 2 985143 / 2 985144 / 2 985145 / 2 985146 / 2 985147 / 2 985148 / 2 985149 / 2 985150 / 2 985151 / 2 985152 / 2 985153 / 2 985154 / 2 985155 / 2 985156 / 2 985157 / 2 985158 / 2 985159 / 2 985160 / 2 985161 / 2 985162 / 2 985163 / 2 985164 / 2 985165 / 2 985166 / 2 985167 / 2 985168 / 2 985169 / 2 985170 / 2 985171 / 2 985172 / 2 985173 / 2 985174 / 2 985175 / 2 985176 / 2 985177 / 2 985178 / 2 985179 / 2 985180 / 2 985181 / 2 985182 / 2 985183 / 2 985184 / 2 985185 / 2 985186 / 2 985187 / 2 985188 / 2 985189 / 2 985190 / 2 985191 / 2 985192 / 2 985193 / 2 985194 / 2 985195 / 2 985196 / 2 985197 / 2 985198 / 2 985199 / 2 985200 / 2 985201 / 2 985202 / 2 985203 / 2 985204 / 2 985205 / 2 985206 / 2 985207 / 2 985208 / 2 985209 / 2 985210 / 2 985211 / 2 985212 / 2 985213 / 2 985214 / 2 985215 / 2 985216 / 2 985217 / 2 985218 / 2 985219 / 2 985220 / 2 985221 / 2 985222 / 2 985223 / 2 985224 / 2 985225 / 2 985226 / 2 985227 / 2 985228 / 2 985229 / 2 985230 / 2 985231 / 2 985232 / 2 985233 / 2 985234 / 2 985235 / 2 985236 / 2 985237 / 2 985238 / 2 985239 / 2 985240 / 2 985241 / 2 985242 / 2 985243 / 2 985244 / 2 985245 / 2 985246 / 2 985247 / 2 985248 / 2 985249 / 2 985250 / 2 985251 / 2 985252 / 2 985253 / 2 985254 / 2 985255 / 2 985256 / 2 985257 / 2 985258 / 2 985259 / 2 985260 / 2 985261 / 2 985262 / 2 985263 / 2 985264 / 2 985265 / 2 985266 / 2 985267 / 2 985268 / 2 985269 / 2 985270 / 2 985271 / 2 985272 / 2 985273 / 2 985274 / 2 985275 / 2 985276 / 2 985277 / 2 985278 / 2 985279 / 2 985280 / 2 985281 / 2 985282 / 2 985283 / 2 985284 / 2 985285 / 2 985286 / 2 985287 / 2 985288 / 2 985289 / 2 985290 / 2 985291 / 2 985292 / 2 985293 / 2 985294 / 2 985295 / 2 985296 / 2 985297 / 2 985298 / 2 985299 / 2 985300 / 2 985301 / 2 985302 / 2 985303 / 2 985304 / 2 985305 / 2 985306 / 2 985307 / 2 985308 / 2 985309 / 2 985310 / 2 985311 / 2 985312 / 2 985313 / 2 985314 / 2 985315 / 2 985316 / 2 985317 / 2 985318 / 2 985319 / 2 985320 / 2 985321 / 2 985322 / 2 985323 / 2 985324 / 2 985325 / 2 985326 / 2 985327 / 2 985328 / 2 985329 / 2 985330 / 2 985331 / 2 985332 / 2 985333 / 2 985334 / 2 985335 / 2 985336 / 2 985337 / 2 985338 / 2 985339 / 2 985340 / 2 985341 / 2 985342 / 2 985343 / 2 985344 / 2 985345 / 2 985346 / 2 985347 / 2 985348 / 2 985349 / 2 985350 / 2 985351 / 2 985352 / 2 985353 / 2 985354 / 2 985355 / 2 985356 / 2 985357 / 2 985358 / 2 985359 / 2 985360 / 2 985361 / 2 985362 / 2 985363 / 2 985364 / 2 985365 / 2 985366 / 2 985367 / 2 985368 / 2 985369 / 2 985370 / 2 985371 / 2 985372 / 2 985373 / 2 985374 / 2 985375 / 2 985376 / 2 985377 / 2 985378 / 2 985379 / 2 985380 / 2 985381 / 2 985382 / 2 985383 / 2 985384 / 2 985385 / 2 985386 / 2 985387 / 2 985388 / 2 985389 / 2 985390 / 2 985391 / 2 985392 / 2 985393 / 2 985394 / 2 985395 / 2 985396 / 2 985397 / 2 985398 / 2 985399 / 2 985400 / 2 985401 / 2 985402 / 2 985403 / 2 985404 / 2 985405 / 2 985406 / 2 985407 / 2 985408 / 2 985409 / 2 985410 / 2 985411 / 2 985412 / 2 985413 / 2 985414 / 2 985415 / 2 985416 / 2 985417 / 2 985418 / 2 985419 / 2 985420 / 2 985421 / 2 985422 / 2 985423 / 2 985424 / 2 985425 / 2 985426 / 2 985427 / 2 985428 / 2 985429 / 2 985430 / 2 985431 / 2 985432 / 2 985433 / 2 985434 / 2 985435 / 2 985436 / 2 985437 / 2 985438 / 2 985439 / 2 985440 / 2 985441 / 2 985442 / 2 985443 / 2 985444 / 2 985445 / 2 985446 / 2 985447 / 2 985448 / 2 985449 / 2 985450 / 2 985451 / 2 985452 / 2 985453 / 2 985454 / 2 985455 / 2 985456 / 2 985457 / 2 985458 / 2 985459 / 2 985460 / 2 985461 / 2 985462 / 2 985463 / 2 985464 / 2 985465 / 2 985466 / 2 985467 / 2 985468 / 2 985469 / 2 985470 / 2 985471 / 2 985472 / 2 985473 / 2 985474 / 2 985475 / 2 985476 / 2 985477 / 2 985478 / 2 985479 / 2 985480 / 2 985481 / 2 985482 / 2 985483 / 2 985484 / 2 985485 / 2 985486 / 2 985487 / 2 985488 / 2 985489 / 2 985490 / 2 985491 / 2 985492 / 2 985493 / 2 985494 / 2 985495 / 2 985496 / 2 985497 / 2 985498 / 2 985499 / 2 985500 / 2 985501 / 2 985502 / 2 985503 / 2 985504 / 2 985505 / 2 985506 / 2 985507 / 2 985508 / 2 985509 / 2 985510 / 2 985511 / 2 985512 / 2 985513 / 2 985514 / 2 985515 / 2 985516 / 2 985517 / 2 985518 / 2 985519 / 2 985520 / 2 985521 / 2 985522 / 2 985523 / 2 985524 / 2 985525 / 2 985526 / 2 985527 / 2 985528 / 2 985529 / 2 985530 / 2 985531 / 2 985532 / 2 985533 / 2 985534 / 2 985535 / 2 985536 / 2 985537 / 2 985538 / 2 985539 / 2 985540 / 2 985541 / 2 985542 / 2 985543 / 2 985544 / 2 985545 / 2 985546 / 2 985547 / 2 985548 / 2 985549 / 2 985550 / 2 985551 / 2 985552 / 2 985553 / 2 985554 / 2 985555 / 2 985556 / 2 985557 / 2 985558 / 2 985559 / 2 985560 / 2 985561 / 2 985562 / 2 985563 / 2 985564 / 2 985565 / 2 985566 / 2 985567 / 2 985568 / 2 985569 / 2 985570 / 2 985571 / 2 985572 / 2 985573 / 2 985574 / 2 985575 / 2 985576 / 2 985577 / 2 985578 / 2 985579 / 2 985580 / 2 985581 / 2 985582 / 2 985583 / 2 985584 / 2 985585 / 2 985586 / 2 985587 / 2 985588 / 2 985589 / 2 985590 / 2 985591 / 2 985592 / 2 985593 / 2 985594 / 2 985595 / 2 985596 / 2 985597 / 2 985598 / 2 985599 / 2 985600 / 2 985601 / 2 985602 / 2 985603 / 2 985604 / 2 985605 / 2 985606 / 2 985607 / 2 985608 / 2 985609 / 2 985610 / 2 985611 / 2 985612 / 2 985613 / 2 985614 / 2 985615 / 2 985616 / 2 985617 / 2 985618 / 2 985619 / 2 985620 / 2 985621 / 2 985622 / 2 985623 / 2 985624 / 2 985625 / 2 985626 / 2 985627 / 2 985628 / 2 985629 / 2 985630 / 2 985631 / 2 985632 / 2 985633 / 2 985634 / 2 985635 / 2 985636 / 2 985637 / 2 985638 / 2 985639 / 2 985640 / 2 985641 / 2 985642 / 2 985643 / 2 985644 / 2 985645 / 2 985646 / 2 985647 / 2 985648 / 2 985649 / 2 985650 / 2 985651 / 2 985652 / 2 985653 / 2 985654 / 2 985655 / 2 985656 / 2 985657 / 2 985658 / 2 985659 / 2 985660 / 2 985661 / 2 985662 / 2 985663 / 2 985664 / 2 985665 / 2 985666 / 2 985667 / 2 985668 / 2 985669 / 2 985670 / 2 985671 / 2 985672 / 2 985673 / 2 985674 / 2 985675 / 2 985676 / 2 985677 / 2 985678 / 2 985679 / 2 985680 / 2 985681 / 2 985682 / 2 985683 / 2 985684 / 2 985685 / 2 985686 / 2 985687 / 2 985688 / 2 985689 / 2 985690 / 2 985691 / 2 985692 / 2 985693 / 2 985694 / 2 985695 / 2 985696 / 2 985697 / 2 985698 / 2 985699 / 2 985700 / 2 985701 / 2 985702 / 2 985703 / 2 985704 / 2 985705 / 2 985706 / 2 985707 / 2 985708 / 2 985709 / 2 985710 / 2 985711 / 2 985712 / 2 985713 / 2 985714 / 2 985715 / 2 985716 / 2 985717 / 2 985718 / 2 985719 / 2 985720 / 2 985721 / 2 985722 / 2 985723 / 2 985724 / 2 985725 / 2 985726 / 2 985727 / 2 985728 / 2 985729 / 2 985730 / 2 985731 / 2 985732 / 2 985733 / 2 985734 / 2 985735 / 2 985736 / 2 985737 / 2 985738 / 2 985739 / 2 985740 / 2 985741 / 2 985742 / 2 985743 / 2 985744 / 2 985745 / 2 985746 / 2 985747 / 2 985748 / 2 985749 / 2 985750 / 2 985751 / 2 985752 / 2 985753 / 2 985754 / 2 985755 / 2 985756 / 2 985757 / 2 985758 / 2 985759 / 2 985760 / 2 985761 / 2 985762 / 2 985763 / 2 985764 / 2 985765 / 2 985766 / 2 985767 / 2 985768 / 2 985769 / 2 985770 / 2 985771 / 2 985772 / 2 985773 / 2 985774 / 2 985775 / 2 985776 / 2 985777 / 2 985778 / 2 985779 / 2 985780 / 2 985781 / 2 985782 / 2 985783 / 2 985784 / 2 985785 / 2 985786 / 2 985787 / 2 985788 / 2 985789 / 2 985790 / 2 985791 / 2 985792 / 2 985793 / 2 985794 / 2 985795 / 2 985796 / 2 985797 / 2 985798 / 2 985799 / 2 985800 / 2 985801 / 2 985802 / 2 985803 / 2 985804 / 2 985805 / 2 985806 / 2 985807 / 2 985808 / 2 985809 / 2 985810 / 2 985811 / 2 985812 / 2 985813 / 2 985814 / 2 985815 / 2 985816 / 2 985817 / 2 985818 / 2 985819 / 2 985820 / 2 985821 / 2 985822 / 2 985823 / 2 985824 / 2 985825 / 2

CERTIFICADO DE ORIGEN No. 486

ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN
ASSOCIACAO LATINO-AMERICANA DE INTEGRACAO

PAÍS EXPORTADOR: ECUADOR

PAÍS IMPORTADOR: COLOMBIA

No. de Orden (1)	NALADISA	DENOMINACIÓN DE LAS MERCADERÍAS
1	1511.90.00	-LOS DEMAS... ACEITE DE PALMA RBD Y SUS FRACCIONES... OLEINA-30

DECLARACIÓN DE ORIGEN

DECLARAMOS que las mercancías indicadas en el presente formulario, corresponden a la Factura Comercial No 001-024-0003083, cumplen con lo establecido en las normas de origen del Acuerdo (2) de Cartagena de conformidad con el siguiente desglose:

No. de Orden	NORMAS (3)
1	Decisión 416 de la Comunidad Andina. Capítulo II. Artículo II. Literal a. MERCADERIA DE ORIGEN ECUATORIANO
FECHA: MANTA, SEPTIEMBRE 23 DE 2009	
Razón social, sello y firma de Exportador o Productor	

OBSERVACIONES: P.A. 1511.90.00.00

IMPORTADOR: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A.

DIRECCIÓN IMPORTADOR: CARRERA 56-13 CALLE 103 BARRIO PRIMERO DE MAYO
VALLE DEL CAUCA-CALI-COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN

Certifico la veracidad de la presente declaración, que sello y firmo en la ciudad de MANTA-ECUADOR, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE

Nombre, sello y firma Entidad Certificadora

(1) Esta columna indica el orden en que se individualizan las mercancías comprendidas en el presente certificado. En caso de ser insuficiente, se continuará la individualización de las mercancías en ejemplares suplementarios de este certificado, numerados correlativamente.

NOTAS:

(2) Especificar si se trata de un acuerdo de alcance regional o de alcance parcial, indicando número de registro.

(3) En esta columna se identificará la norma de origen con que cumple cada mercadería individualizada por su número de orden.

El formulario no podrá presentar raspaduras, tachaduras o enmiendas.

372009000012639*

23 SEP 2009

COMUNIDAD ANDINA		CARTA DE PORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA (CPIC)		No. 0216928																										
 TRANSCOMERINTER RUC: 1791121104001		1. Denominación o razón social y dirección del transportista autorizado: CI-EC-0003-98 VIG. 25-02-2013 PPS-CO-050-95 VIG. 25-02-2013 PPS-VE-0106-003 VIG. 25-02-2013 PPS-PE-0030-04 VIG. 25-02-2013 OFICINA PRINCIPAL Avenida Eloy Alfaro Sector Norte y Calle 40 Lote 12 Tel. 485495 - 473684 Quito - Ecuador		5. Notificar a: R & R IMPORTACIONES SIA LTDA CRA. 7ma N. 16-59 OFIC. 302 IPIALES, COLOMBIA.																										
2. Nombre y dirección del remitente: LA FABRIL S.A. KM 5 1/2 VIA MANTA-MONTECRISTI MANTA, ECUADOR. RUC: 1390012949001		7. Lugar, país y fecha de embarque de las mercancías: MANTA, ECUADOR. Septiembre 23 / 2009		6. Lugar, país y fecha en que el transportista recibe las mercancías: MANTA, ECUADOR. Septiembre 23 / 2009																										
3. Nombre y dirección del destinatario: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A. CRA. 56-13 CALLE 103 BARRIO PRIMERO DE MAYO CALI, COLOMBIA.		8. Lugar, país y fecha convenida para la entrega de las mercancías: CALI, COLOMBIA.		9. Condiciones de transporte y condiciones de pago: DIRECTO, SIN TRASBORDO PAGO: A 20 DIAS																										
4. Nombre y dirección del consignatario: ALMACENADORA LA FRONTERA LTDA AV. PANAMERICANA KM 1 TEL. 7733524 IPIALES, COLOMBIA. C/O COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A.		10. Cantidad y clase de los bultos: 33.24 TM AL GRANEL		11. Marcas y números de los bultos: *ACEITE DE PALMA RBD Y SUS FRACCIONES OLEINA-30																										
12. Descripción corriente de la naturaleza de las mercancías (indicar si son peligrosas): TOTAL TONELADAS: 33.24 EMBARCADAS EN UN CARROTANQUE		13. Peso en Kilogramos: Neto 33,240.00 Bruto 33,240.00		14. Volumen en metros cúbicos: 10080.80																										
15. Otras Unidades de Medida: FCA USD\$ 36.131.88 USD\$ 38,990.52 CPT CALI		16. Precios de las mercancías (INCOTERMS 2000) y tipo de moneda: FCA USD\$ 36.131.88 USD\$ 38,990.52 CPT CALI		17. GASTOS A PAGAR: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Monto a cargo Remitente</th> <th>Tipo de moneda</th> <th>Monto a cargo Destinatario</th> <th>Tipo de moneda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor De flete</td> <td>2,858.64</td> <td>USD\$</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Seguro</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Otros gastos suplementarios</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>2,858.64</td> <td>USD\$</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Monto a cargo Remitente	Tipo de moneda	Monto a cargo Destinatario	Tipo de moneda	Valor De flete	2,858.64	USD\$			Seguro					Otros gastos suplementarios					TOTAL	2,858.64	USD\$		
Concepto	Monto a cargo Remitente	Tipo de moneda	Monto a cargo Destinatario	Tipo de moneda																										
Valor De flete	2,858.64	USD\$																												
Seguro																														
Otros gastos suplementarios																														
TOTAL	2,858.64	USD\$																												
18. Documentos recibidos del remitente: FACTURA No. 001-024-0003083 CERTIFICADO DE ORIGEN No. 486		19. Lugar, país y fecha de emisión: TULCAN, ECUADOR. Septiembre 23 / 2009		20. Nombre y firma del remitente o su representante autorizado:  AGENTE DE ADUANAS																										
21. Instrucciones al Transportista: 22. Observaciones del Transportista: DESGLOSE DE FLETE: MANTA-IPIALES USD\$ 1.196.64 IPIALES-CALI USD\$ 1.662.00 *CARGA EN CARROTANQUE		El suscrito, al hacerse cargo de las mercancías, se obliga a cumplir las disposiciones de las normas que conforman el ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina, en particular con la Decisión 399 y su Reglamento resolución 300. En el reverso de este CPIC o en hoja separada el transportista autorizado podrá establecer cláusulas generales o particulares de contratación del servicio de transporte.		23. Nombre, firma y sello del transportista autorizado o su representante o agente:  REP. JAIRO ESTEBAN TENGANAN DELGADO																										

ORIGINAL AL PORTADOR

372009000012639*

24 SEP 2009

 COMUNIDAD ANDINA		MANIFIESTO DE CARGA INTERNACIONAL (MCI)		No. 18018	
1. Denominación o razón social y dirección del transportista autorizado  TRANSCOMINTER RUC: 1791121104001			2. Certificado de idoneidad No.: CI-EC-0003-98 VIG. 25-02-2013		
3. Permisos de prestación de servicios: N° PPS-CO-050-95 VIG. 25-02-2013 N° PPS-PE-0030-04 VIG. 25-02-2013			4. Denominación o razón social y dirección del transportista autorizado CI-EC-0003-98 VIG. 25-02-2013 PPS-CO-050-95 VIG. 25-02-2013 PPS-VE-0106-003 VIG. 25-02-2013 PPS-PE-0030-04 VIG. 25-02-2013 OFICINA PRINCIPAL Avenida Eloy Alfaro Sector Norte y Calle 40 Lote 12 Tel. 485495 - 473684 Quito - Ecuador		
IDENTIFICACION DEL VEHICULO HABILITADO (CAMION O TRACTOCAMION)					
4. Marca:		5. Año de fabricación:		6. Placa y País:	
KENWORTH		2005		KUK341 COLOMBIANA	
7. Número de Motor y serie de chasis: 115907					
8. Certificado de habilitación No.:					
IDENTIFICACION DE LA UNIDAD DE CARGA (REMOLQUE O SEMI-REMOLQUE)					
9. Marca:		10. Año de fabricación:		11. Placa y País:	
TECNOTRAILERS		2008		R51529 COLOMBIANA	
12. Otro: X X X X X X X X					
IDENTIFICACION DE LA TRIPULACION					
13. CONDUCTOR PRINCIPAL: Nombres y Apellidos:			14. CONDUCTOR AUXILIAR: Nombres y Apellidos:		
ARMANDO ORBES CORDERO			NO HAY CONDUCTOR AUXILIAR		
15. Documento de identidad No.:		16. Nacionalidad:		17. Documento de identidad:	
98386769		COLOMBIANA		X X X X X	
18. Libreta de Tripulación No.:		19. Nacionalidad:		20. Documento de identidad:	
86001-0002222 D		X X X X X X X		X X X X X	
21. Licencia de Conducir No.:		22. Libreta de Tripulante No.:		23. Documento de identidad:	
X X X X X X X		X X X X X		X X X X X X X	
DATOS SOBRE LA CARGA					
24. Lugar y País de carga:			25. Lugar y País de descarga:		
MANTA, ECUADOR.			CALI, COLOMBIA.		
26. Naturaleza de la Carga:					
a. Peligrosa ☐ b. Sustancias Químicas o precursoras ☐ c. Perecible ☐ d. Otra (Especificar) OLEINA-30					
27. Número(s) de los precintos aduaneros					
28. Descripción de las mercancías					
29. Cantidad					
30. Clases y marcas de los bultos					
31. Peso en Kilogramos					
32. Volumen en m³					
33. Valor en US\$					
34. Valor en US\$					
35. Valor en US\$					
36. Valor en US\$					
37. Valor en US\$					
38. Valor en US\$					
39. Valor en US\$					
40. Valor en US\$					
41. Valor en US\$					
42. Valor en US\$					
43. Valor en US\$					
44. Valor en US\$					
45. Valor en US\$					
46. Valor en US\$					
47. Valor en US\$					
48. Valor en US\$					
49. Valor en US\$					
50. Valor en US\$					
51. Valor en US\$					
52. Valor en US\$					
53. Valor en US\$					
54. Valor en US\$					
55. Valor en US\$					
56. Valor en US\$					
57. Valor en US\$					
58. Valor en US\$					
59. Valor en US\$					
60. Valor en US\$					
61. Valor en US\$					
62. Valor en US\$					
63. Valor en US\$					
64. Valor en US\$					
65. Valor en US\$					
66. Valor en US\$					
67. Valor en US\$					
68. Valor en US\$					
69. Valor en US\$					
70. Valor en US\$					
71. Valor en US\$					
72. Valor en US\$					
73. Valor en US\$					
74. Valor en US\$					
75. Valor en US\$					
76. Valor en US\$					
77. Valor en US\$					
78. Valor en US\$					
79. Valor en US\$					
80. Valor en US\$					
81. Valor en US\$					
82. Valor en US\$					
83. Valor en US\$					
84. Valor en US\$					
85. Valor en US\$					
86. Valor en US\$					
87. Valor en US\$					
88. Valor en US\$					
89. Valor en US\$					
90. Valor en US\$					
91. Valor en US\$					
92. Valor en US\$					
93. Valor en US\$					
94. Valor en US\$					
95. Valor en US\$					
96. Valor en US\$					
97. Valor en US\$					
98. Valor en US\$					
99. Valor en US\$					
100. Valor en US\$					

ORIGINAL AL PORTADOR

Marie E. Soler
Analista III 203
DIAN RUMICHA

372009000012639 29 SEP 2009

		Manifiesto de carga		1165	
1. Año 2009		2. Concepto 1		4. Número de formulario 116575000785482	
Espacio reservado para la DIAN		 (415)7707217489984(8070) 011657500078548 2			
Transportador en Colombia					
20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre
3	35000000851				
11. Razón social					
TRANSPORTE Y COMERCIO INTERNACIONAL TRANSCOMERINTER CIA. LTDA.					
24. No. Formulario anterior	25. Operación	Cód.	26. Calidad Operación	Cód.	
	Importación	1	Regular	1	
27. Administración	Cód.	28. Lugar arribo / despacho	Cód.	29. Caracter del responsable	Cód.
Impuestos y Aduanas de Ipiates	37	Colombia - Ecuador: Paso De Frontera Rumichaca (Depto. Nariño)	1066		
Transportador Internacional					
30. Primer apellido	31. Segundo apellido	32. Primer nombre	33. Otros nombres		
34. Razón social					
Datos medio de transporte					
35. Modo de transporte	Cód.	36. No. de matrícula	37. Nacionalidad	Cód.	
Transporte carretero	3		COLOMBIA	CO	
38. Nombre nave					
Datos viaje					
39. Modalidad Transporte	Cód.	40. No. de viaje	41. Tipo viaje	Cód.	
Normal	1	0897	Carga	1	
42. Cód. País 1 embarque/destino	43. Cód. País 2 embarque/destino	44. Cód. País 3 embarque/destino	45. Cód. País 4 embarque/destino	46. Cód. País 5 embarque/destino	47. Cód. País 6 embarque/destino
EC	ECMEC				
48. Cód. País 1 embarque/destino	49. Cód. País 2 embarque/destino	50. Cód. País 3 embarque/destino	51. Cód. País 4 embarque/destino	52. Cód. País 5 embarque/destino	53. Cód. País 6 embarque/destino
Capitán / Conductor					
51. Tipo de documento	52. Número de identificación	53. Primer apellido	54. Segundo apellido	55. Primer nombre	56. Otros nombres
Total					
57. Total contenedores con carga	58. Total contenedores vacíos	59. Total bultos	60. Total peso bruto	61. Total documentos transporte directos	62. Total documentos consolidadores
0	0	1	3 3 2 4 0	1	0
63. Total documentos transporte hijos					
0					
Nombre de quien envía el documento			Firma funcionario autorizado		
1001. Apellidos y nombres 24593863			984. Apellidos y nombres		
1002. Tipo Doc. 1003. No. Identificación			985. Cargo		
1005. Cód. Representación			989. Dependencia		
1006. Organización 780363			990. Lugar Admitivo		
			991. Organización		
			997. Fecha de expedición		
			2 0 0 9-0 9-2 4/1 4:3 2:2 5		

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

372 00000012639*

20 SEP 2009

272668 0000120000 SEP 2009

		Planilla de recepción				1314	
1. Año 2 0 0 9		2. Concepto 1		4. Número de formulario 13148001398657			
Espacio reservado para la DIAN 				 (415)7707212489984(8020) 001314800139865 7			
Datos del receptor de la carga							
20. Tipo de documento	18. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6.DV:	11. Razón Social				
1 0	8 0 0 1 8 5 0 6 7	9	ALMACENADORA LA FRONTERA LTDA				
Datos Generales							
24. No. de formato anterior	25. Administración	26. No. formato salida mercancías zona primaria	27. Depósito zona/franca				
0	1051097	1 0	11787501565284				
50. Fecha y hora disposición de carga para recibo 2 0 0 9 - 0 9 - 2 5 / 1 0 : 5 6 : 0 0							
Datos de vehículo y unidades de carga							
28. No. identificación del vehículo		29. Identificación Remolque					
30. No. Unidad de carga 1		31. Precinto Unidad de Carga 1		32. No. Unidad de carga 2		33. Precinto Unidad de Carga 2	
34. Total peso bruto (Kg) recibidos		35. Total No. Bustos recibidos		37. Cantidad de registros			
33240				1		1	
36. Observaciones							
Firma de quien suscribe el documento							
1001. Apellidos y nombres 5843732							
1002. Tipo doc.		1003. No. Identificación		1004. DV			
1005. Cód. Representación							
1006. Organización		101237		101237			
997. Fecha expedición 2 0 0 9 - 0 9 - 2 5 / 1 0 : 5 6 : 0 0							

Colombia, un compromiso que no podemos evadir



SEGUROS COLPATRIA S.A.

CERTIFICA:

COTIZACION SEGURO TRANSPORTE DE MERCANCIAS

DESPACHADOR: LA FABRIL S.A.

IMPORTADOR: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A.

DIRECCION Y CIUDAD: CR 56 13C 103 BRR PRIMERO DE MAYO

NIT: 805.027.970-7

TRAYECTO: MANTA (ECUADOR) - CALI (COLOMBIA)

CLASE DE MERCANCIA: OLEINA DE PALMA RBD

PESO BRUTO: 33.240,00 KILOS

PESO NETO: 33.240,00 KILOS

VALOR DESPACHO: USD 36.131,88

AMPAROS: AMPARO BASICO

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2009

FACTURA COMERCIAL: 001-024-0003083

TASA A APLICAR: 0,5%

NOTA: Este documento no implica aceptacion de riesgo ni otorga cobertura.

Jaime A. Luna B.
ASESOR EN SEGUROS
JAIME ARTURO LUNA BURBANO
ASESOR EN SEGUROS

3720090000012639*

23 SEP 2009



COMERCIALIZADORA
GIRALDO Y GOMEZ & CIA. S.A.
NIT: 805.027.970-7

Santiago de Cali, 18 Junio de 2009

SEÑORES
DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS
DIVISION DE GESTION DE LA OPERACIÓN ADUANERA
IPIALES

REF: MANDATO-PODER ESPECÍFICO

Yo, José Raúl Giraldo Gómez, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.658.937 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de Comercializadora Giraldo y Gómez y Cía. S.a, sociedad legalmente constituida, con domicilio principal en Cali, según consta en el Certificado de Constitución y Gerencia expedido por la Cámara de Comercio de Cali que adjunto para el efecto; identificada con el NIT No. 805.027.970-7, manifiesto a Ustedes que confiero PODER ESPECIFICO, amplio y suficiente a la Sociedad de Intermediación Aduanera: R & R IMPORTACIONES SIA LTDA, identificada con el NIT: 830.011.540-4, debidamente inscritos ante la DIAN, según resolución No. 15027 del 06 de Diciembre de 2007 bajo el código No. 519; para que en la Aduana a su cargo represente nuestros intereses en los términos consagrados en el Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones, en las operaciones de Intermediación Aduanera con relación a las IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REEXPORTACIONES, REEMBARQUES, REIMPORTACIONES, TRANSITOS ADUANEROS; Recibo y Entrega de mercancías, presentación y firma de las respectivas declaraciones, embarque de las mercancías, firma de documentos inclusive Certificados de Origen y Registros de Importación, recursos de reclamaciones en defensa de nuestros intereses y derechos, reciba y conteste pliegos de cargos relacionados con las operaciones aduaneras que se han encargado, ejercite derechos de petición, atienda controversias de inspección y de valor, que yo deba atender personalmente, de acuerdo a los documentos aportados por nosotros al mandatario.

Autorizo a los señores R & R IMPORTACIONES SIA LTDA como nuestros mandatarios, para que elaboren, firmen y presenten la Declaración Andina de Valor, cualquier error u omisión de valoración de la mercancía que afecte dicha declaración y produzca sanción, será de entera responsabilidad nuestra y asumimos únicos y exclusivamente los efectos pecuniarios y administrativos de dicha sanción, en conformidad con el Decreto 2685 de 1999 y sus modificaciones, eximiendo de toda responsabilidad a R & R IMPORTACIONES SIA LTDA.

Declaro además que los datos suministrados en los documentos y los documentos mismos, presentados para adelantar las gestiones encomendadas, son veraces y correctos, en especial: valor, clase, cantidad, descripción, peso, origen de las mercancías, etc., por lo cual asumimos la responsabilidad directa que se pueda derivar por los datos consignados en los mismos

GUADALUPE Cra. 56 No. 13C-103 Tel: 333 4545 Fax: 332 1935 PBX: 553 1111 Fax: 553 5158
SILOE Cra. 2a. Oeste No. D50-80 Cra. 94 No. 4-36 Tel: 333 3100
MELENDEZ Cra. 5 Nte. Cl 44 Tel: 580 5886
POPULAR Cra. 7L Bis No. 78-04 Tel: 662 5863
LA POPALA Av. Pasoancho No 75-44 Cra. 10 No 17-21 Tel: 330 8202 Fax: 330 8201 Tel: 516 0472
PUNTO VERDE
JAMUNDÍ

E-mail: superinter@telesat.com.co - call

372009000012639* 20 SEP 2009



CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.

Bolivia 211 y 5 Junio P.O. Box 10810
Teléfonos 593-4-2445212 - 2445827
Fax 593-4-2445668 DDI 2445655
E-mail: controll@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

TO : LA FABRIL S.A.

DATE: SEPTEMBER 23, 2009

SURVEY REPORT #0849 / 2009

IN PURSUANCE OF AN ORDER FOR INSPECTION GIVEN TO US.

ON BEHALF OF	:	LA FABRIL S.A.
TO INSPECT	:	OLEINA 30
AT	:	MANTA - ECUADOR
ON	:	SEPTEMBER 23, 2009
BY	:	INSPECTION OF QUANTITY AND QUALITY
SHIPPER	:	LA FABRIL S.A.
CONSIGNEE	:	COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA. S.A.
DESTINATION	:	CALI - COLOMBIA (GROUND WAY)
QUANTITY	:	33,240 KG.
REGULATION	:	S/N

We hereby certify in accordance with our principal's instructions, we were present on the dates and place indicated herein to conduct a inspection for quality and quantity during the loading of the cargo:

into directly to **OLEINA 30**
TANKER CAR **GROUND WAY**

The inspection was effected concurrently when the cargo was loading at LA FABRIL Installation.

PRODUCT: **OLEINA 30**

QUANTITY: Based on the inspection realized we could ascertain that the total quantity loaded are the following:

TOTAL NET WEIGHT KILOS	33,240
METRIC TONS	33.24

Quality characteristic of cargo based in the analysis tested from the average samples of cargo at time of loading.

Above cargo was loaded into the container #

TANKER CAR R 51529
PLAQUE: KUK - 341

The other results of this inspection are reported in the attached pages.

ATTACHED DOCUMENTS:

- 1.- Weight Certificate
- 2.- Quality and Analysis Certificate.
- 3.- Report inspection.

End of report.

CONTROL INTERNACIONAL
DEL ECUADOR C.A.



SUPERINTENDENT
ANALYST MEMBER OF:



FEDERATION OF OILS, SEED & FATS ASSOCIATIONS LTD.

372009000012639* 20 SEP 2009



CONTROL INTERNACIONAL DEL ECUADOR C.A.

Bolivia 211 y 5 Junio P.O. Box 10810
Teléfonos 593-4-2445212 - 2445827
Fax 593-4-2445668 DDI 2445655
E-mail : control@gye.satnet.net
Guayaquil - Ecuador

TO: LA FABRIL S.A.

DATE: SEPTEMBER 23, 2009

SURVEY REPORT #0849 / 2009

PRODUCT :	GROUND WAY	Shipper:	LA FABRIL S.A.
CONSIGNEE :	OLEINA 30	LOT:	170722
TANKER CAR :	COMERCIALIZADORA GIRÁLDO Y GOMEZ Y CIA. S.A.		
	PLAQUE : KUK - 341 R.51529		

ANALYSIS AND QUALITY CERTIFICATE

SAMPLING: Sampling method Norm AOCS C-1-47 (89) The Analysis results are as follow:

Nº 448-CC-2009

CHARACTERISTIC

RESULT

SPECIFICATION

METHOD AOCS

Free Fatty Acid (Ac. Oleic.), %*	: 0,036	0.10 max.	AOCS Ca-5a-40
Moisture & Volat., %	: 0,038	0.10 max.	AOCS Ca-2c-25
Peroxide Value, meq O2/K *	: 0,40	1.0 max.	AOCS Cd-08-53
Iodine Value cg/g	: 60,16	58 min.	AOCS Cd-01-25
Color (Lov. 5 1/4")	: 20Y-2,0R	40Y-3,0R max.	AOCS Ce-13e-92
Cold Test (12°C)	: 10h00 (-)	10 Hours min.	AOCS Ce-11-53
Fume Point (°C)	: 230	218 min.	AOCS Ce-9a-48
Odour / Taste (**)	: 5.5(GOOD)	5/5	Sensorial

REMARKS:

(*) At the moment of loading the product.

(**) Hedonic Scale of pannel triangular where the maximun value is five.


CONTROL INTERNACIONAL
DEL ECUADOR C.A.



SUPERINTENDENT
ANALYST MEMBER OF:



FEDERATION OF OILS, SEED & FATS ASSOCIATIONS LTD.

372009000012639*

28 SEP 2009



Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA PARA LA NACIONALIZACION DE ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS

CERTIFICADO IP-2009004069 DE 2009/09/25

1. Informacion General

Ciudad: IPIALES - NARIÑO Fecha: 2009/09/25 Tipo Import: Normal
Puerto: PASO FRONTERIZO RUMICHACA Bodega (Sitio Inspección): ALMAFRONTERA LTDA
Radicado: 2009102741 Fecha: 2009/09/25 Factura: 0003083
Solicitante: R&R IMPORTACIONES SIA LTDA
Acta de inspección sanitaria No: IP-2009004078 Fecha: 2009/09/25 Certificado Sanitario Origen: 0068587
Concepto del informe analítico aprobado por:

2. Procedencia de productos

País de Origen: ECUADOR Transportadora: TRANSCOMERINTER Doc Transp: 0216928
Fabricante: LA FABRIL S.A.
Dirección: KM 5 1/2 S/N VIA MANTA - MONTECRISTI

3. Destino de los productos

Identificación: 8050279707 Municipio: CALI - VALLE DEL CAUCA
Destinatario: COMERCIALIZADORA GIRALDO Y GOMEZ Y CIA S.A.
Dirección: CR 55 NO. 13C - 103 B/ PRIMERO DE MAYO

4. Identificación de los productos

4. Identificación de los productos				
Producto	Peso/vol	Temp °C	Vencim	Inspeccion
	Lote			
33240,00 UN CARROTANQUE A GRANEL DE ACEITE DE PALMA RBD	33240,00 kg		2010/03/24	Aprobado
	170722			

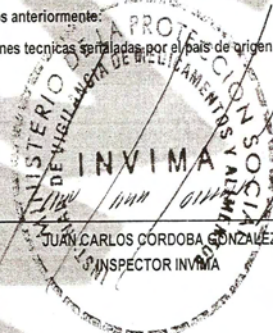
5. CERTIFICADO SANITARIO

EL SUSCRITO INSPECTOR DE PASO FRONTERIZO RUMICHACA

Certifica que los productos relacionados anteriormente:

Que cumplen con las especificaciones técnicas señaladas por el país de origen en el certificado sanitario.

Observaciones: NINGUNA



372009000013657* 25 SEP 2009

372009000012639* 27 SEP 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AGRO - AGROCALIDAD

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN

№ 0068587

Organization of Protección Fitosanitaria de Ecuador
Plant Protection organization of Ecuador

I. Descripción del Envío / Description of Consignment

1. Nombre y dirección del exportador Name and address of exporter	2. Nombre y dirección declarados del destinatario Declared name and address of consignee
LA FABRIL S.A./ KM 5 1/2 VIA MANTA/ MANTA ECUADOR.	COMERCIALIZADORA GERALDO Y GOMEZ Y CIA S.A. / CRA 56-13 CALLE 1013 FABRIL PRIMERO DE MAYO/ LA ESPERANZA

3. Lugar de origen / <i>Place of origin</i>	4. Medios de transporte declarados / <i>Declared means of conveyance</i>
MANTA / ECUADOR	TERRESTRE

5. Punto de entrada declarado / Declared point of entry	6. Marcas distintivas / Distinguishing marks
IPALES	XXXXXXXXXXXX

7. Número y descripción de los bultos Number and description of packages	8. Cantidad declarada y nombre del producto Name of product and quantity declared
---	--

1-TANQUERO 33.240 KILOS NETOS DE OLEINA - 30

9. Nombre botánico de las plantas
Botanical name of plants

Por la presente se certifica que las plantas, productos vegetales u otros artículos reglamentados descritos aquí se han inspeccionado y/o sometido a ensayo de acuerdo con los procedimientos oficiales adecuados y se considera que están libres de las plagas cuarentenarias especificadas por la parte contratante importadora y que cumplen los requisitos fitosanitarios vigentes de la parte contratante importadora, incluidos los relativos a las plagas no cuarentenarias reglamentadas.

This is to certify that the plants, plant products or other regulated articles described herein have been inspected and/or tested according to appropriate official procedures and are considered to be free from the quarantine pests specified by the importing contracting party and to conform with the current phytosanitary requirements of the importing contracting party, including those for regulated non-quarantine pests.

II. Declaración Adicional / Additional Declaration

EL MATERIAL PROVIENE DE AREAS LIBRES DE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

III. Tratamiento de Desinfestación y/o Desinfección / *Desinfestation and/or Desinfection Treatment*

10. Fecha / Date	11. Tratamiento / Treatment
XXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX

12. Producto químico (ingrediente activo) <i>Chemical (active ingredient)</i>	13. Duración y temperatura <i>Duration and temperature</i>	14. Concentración <i>Concentration</i>
--	---	---

15. Información adicional / Additional information	Nombre y Funcionario Autorizado / Name of authorized officer
XXXXXXXXXXXX	

Lugar de expedición Place of issue	ROMICHACA	
---------------------------------------	-----------	--

Fecha / Date Jueves, 24 de Septiembre de 2009		Firma / Signature
---	--	--------------------------



28 SEP 2009

Anexo E. Tabla mes de agosto

IMPORTACIONES DE OLEINAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2008 JURISDICCIÓN DIAN IPIALES							
DECLARANTE	IMPORTADOR	No ACEPTACION	FECHA	VALOR FOB	AJUSTE VR. FOB	CANTIDAD	VALOR UNITARIO KG.
ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSIT	COMERCIALIZADO RA ED BU RI LTDA	372008100013 331	01/09/2008	41,883.36		32,080.00	1.15
MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100013 360	01/09/2008	198,945.4 0	9,332.00	163,070.00	1.15
SERCOMEX LTDA SIA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADO RA SURCOLOMBIANA LIMITADA	372008100013 589	04/09/2008	44,114.70		30,010.00	1.15
SERCOMEX LTDA SIA	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADO RA SURCOLOMBIANA LIMITADA	372008100013 640	05/09/2008	48,510.00		33,000.00	1.15
SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADO R INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100013 638	05/09/2008	49,070.00		35,050.00	1.15
COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIO ANDINO DEL SUR LTDA	372008100013 719	05/098/2008	89,902.17		64,170.00	1.15
COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIO ANDINO DEL SUR LTDA	372008100013 806	08/09/2008	45,784.68		32,680.00	1.15

Anexo F. Tabla mes de septiembre

SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100013825	08/09/2008	81,662.90	6,105.00	67,490.00	1.178
ALPOPULAR S.A. ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A.	COMERCIALIZADORA ED BU RI LTDA	372008100013949	10/09/2008	41,900.74	3,307.36	34,510.00	1.15
SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100013975	10/09/2008	39,396.00	3,629.36	32,830.00	1.2
SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100013976	10/09/2008	76,258.40	9,910.31	65,740.00	1.036
ALMAGRAN SIA S.A.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.	372008100014018	11/09/2008	120,270.76	8,934.54	98,630.00	1.15
COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA	COMERCIO ANDINO DEL SUR LTDA	372008100013966	10/09/2008	41,457.00		31,890.00	1.036
SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100014089	12/09/2008	43,464.40		32,680.00	1.15
COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIO ANDINO DEL SUR LTDA	372008100014105	12/09/2008	42,497.00		32,690.00	1.15
COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIO ANDINO DEL SUR LTDA	372008100014266	15/09/2008	42,198.00		32,460.00	1.15
SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100014114	12/09/2008	77,467.00		65,650.00	1.066
SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100014274	15/09/2008	128,491.30		96,610.00	1.066
SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A	372008100014353	16/09/2008	73,608.40		62,380.00	1.036
SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100014428	17/09/2008	77,160.20		65,390.00	1.15
SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100014480	18/09/2008	73,608.40		62,380.00	1.05

Anexo G. Tabla mes de octubre

IMPORTACIONES DE OLEINAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2008 POR LA JURISDICCIÓN DIAN IPIALES								
ORDEN	DECLARANTE	IMPORTADOR	Nº ACEPTACION	FECHA	VALOR FOB	AJUSTE VR. FOB	CANTIDAD	VALOR UNITARIO KG.
1	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IBASTER LTDA.	372008100015139	01/10/2008	34,511.50		30,010.00	
2	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100015268	03/10/2008	78,039.00		67,860.00	
3	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100015301	03/10/2008	38,801.00		33,740.00	
4	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IBASTER LTDA.	372008100015384	06/10/2008	37,122.00		32,280.00	
5	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100015387	06/10/2008	38,502.00		33,480.00	
6	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100015455	07/10/2008	79,557.00		69,180.00	
7	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100015482	08/10/2008	36,811.50		32,010.00	
8	ALMAGRAN SIA S.A.	RIOVERDE DISTRIBUIDORA S.A.	372008100015535	09/10/2008	38,379.24		32,580.00	
9	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IBASTER LTDA.	372008100015585	09/10/2008	72,829.50		63,330.00	
10	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100015566	09/10/2008	16,740.00		13,950.00	
11	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100015728	14/10/2008	69,515.60		67,100.00	
12	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100015749	15/10/2008	37,708.50		32,790.00	
13	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100015733	15/10/2008	33,193.44		32,040.00	
14	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100015751	15/10/2008	38,559.50		33,530.00	
15	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IBASTER LTDA.	372008100015794	15/10/2008	109,825.00		95,500.00	
16	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IBASTER LTDA.	372008100015775	15/10/2008	67,493.50		58,690.00	
17	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIO ANDINO DEL SUR LTDA	372008100015922	17/10/2008	34,591.70		32,450.00	
18	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100015981	18/10/2008	68,469.18		64,230.00	
19	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100015976	17/10/2008	68,997.60		66,600.00	
20	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IBASTER LTDA.	372008100016004	20/10/2008	34,718.50		30,190.00	
21	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IBASTER LTDA.	372008100016133	22/10/2008	29,442.00		28,040.00	
22	AGECOLDEX S.A. SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100016224	23/10/2008	66,414.60		67,770.00	
23	AGECOLDEX S.A. SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100016315	24/10/2008	35,343.00		33,660.00	
24	AGECOLDEX S.A. SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100016313	24/10/2008	33,056.10		33,390.00	
25	AGECOLDEX S.A. SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100016356	27/10/2008	36,988.30		35,060.00	
26	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IBASTER LTDA.	372008100016380	27/10/2008	67,525.50		64,310.00	

Anexo H. Tabla mes de Noviembre

N ORDE	IMPORTACIONES DE OLEINAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2008 POR LA JURISDICCIÓN DIAN IPIALES							
	DECLARANTE	IMPORTADOR	No ACEPTACION	FECHA	VALOR FOB	AJUSTE VR. FOB	CANTIDAD	VALOR UNITARIO KG.
1	AGECOLDEX S.A .SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100016 687	01/11/2008	59.849,8 0	2.228,45	63.670,00	
2	SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ADUANERA ATLANTIS S. A.	PLATINO DEL OCCIDENTE S. A.	372008100016 640	31/11/2008	17,425.9 5	6,275.00	102,628.00	
3	AGECOLDEX S.A .SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100016 886	06/11/2008	32.279,6 0	1.201,90	34.340,00	
4	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100016 967	10/11/2008	29.452,5 0		28,050,00	
5	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100016 975	10/11/2008	61.010,0 0		61,010,00	
6	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100017 042	11/11/2008	63.205,2 5		68,330.00	
7	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100017 046	11/11/2008	32.928,0 0		31.360,00	
8	AGECOLDEX S.A .SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100017 083	11/11/2008	58.019,4 4	950,10	63,340,00	
9	AGECOLDEX S.A. SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100017 108	12/11/2008	58.803,9 0		63.230,00	
10	AGECOLDEX S.A. SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100017 111	12/11/2008	120.573, 08	1.974,45	131,630,00	
11	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA	COMERCIO ANDINO DEL SUR LTDA	372008100017 224	14/11/2008	31.407,0 0		33.060,00	
12	AGECOLDEX S.A. SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100017 234	14/11/2008	61.259,1 0		65,870,00	
13	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100017 225	14/11/2008	31.520,0 0		31.520,00	
14	AGECOLDEX S.A .SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100017 260	14/11/2008	62,837.6 0	1,029.00	68,600.00	
15	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100017 318	18/11/2008	28.060,0 0		28.060,00	

Anexo I. Tabla mes de Noviembre

16	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100017401	19/11/2008	59.912,25		64.770,00	
17	AGECOLDEX S.A .SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100017429	19/11/2008	31.089,90		33.430,00	
18	AGECOLDEX S.A .SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100017428	19/11/2008	62.342,96		68.060,00	
19	AGECOLDEX S.A .SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A	372008100017563	21/11/2008	61.435,80		66.060,00	
20	DUANAR SIA LTDA ADUANERA DE NARIÑO	COMERCIALIZADORA ED BU RI LTDA	372008100017638	21/11/2008	31.635,38		32.680,00	
21	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100017706	24/11/2008	84.400.80		91,740.00	
22	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIO ANDINO DEL SUR LTDA	372008100017762	24/11/2008	63.811.50		67,170.00	
23	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIO ANDINO DEL SUR LTDA	372008100017802	25/11/2008	80,683.50		84,930.00	
24	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100017783	25/11/2008	59,584.80		65,120.00	
25	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100017787	25/11/2008	27,830.00		30,250.00	
26	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100017801	25/11/2008	61,188.75		66,150.00	
27	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100017827	25/11/2008	30,618.50		32,230.00	
28	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100017838	25/11/2008	31,062.00		33,400.00	
29	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100017866	26/11/2008	25,585.20		27,810.00	
30	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100017947	27/11/2008	29,403.20		31,960.00	
31	AGECOLDEX S.A .SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100018016	27/11/2008	61,872.90		66,530.00	
32	ADUANAR SIA LTDA ADUANERA DE NARIÑO	COMERCIALIZADORA ED BU RI LTDA	372008100017977	27/11/2008	32,003.23		33,060.00	

Anexo J. Tabla mes de diciembre

IMPORTACIONES DE OLEINAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2008 POR LA JURISDICCIÓN DIAN IPIALES								
Nº	DECLARANTE	IMPORTADOR	No ACEPTACION	FECHA	VALOR FOB	AJUSTE VR. FOB	CANTIDAD	VALOR UNITARIO KG.
1	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100018185	01/12/2008	52.389,00		65.480,00	0,800
2	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100018253	02/12/2008	26.552,00		33.190,00	0,800
3	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100018254	02/12/2008	26.288,50		28.420,00	0,925
4	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100018327	03/12/2008	89.318,00		96.560,00	0,925
5	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100018333	03/12/2008	100.544,00		125.680,00	0,800
6	JULIO FERNANDEZ VELEZ & CIA LTDA SIA	COLCIMEX LIMITADA	372008100018276	03/12/2008	32.116,98		32.540,00	0,987
7	AGECOLDEX S.A .SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100018354	03/12/2008	29.312,00		32.000,00	0,916
8	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100018404	04/12/2008	29.489,00		31.880,00	0,925
9	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100018423	05/12/2008	25.288,00		31.610,00	0,800

Anexo I. Tabla mes de diciembre

10	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100018537	05/12/2008	30.580,80		33.240,00	0,920
11	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100018535	05/12/2008	49.208,00		61.510,00	0,800
12	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100018672	10/12/2008	66.832,50		89.110,00	0,750
13	AGECOLDEX S.A .SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A	372008100018668	10/12/2008	59.659,08		65.130,00	0,916
14	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100018708	10/12/2008	26.320,00		32.900,00	0,800
15	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100018717	10/12/2008	26.085,00		34.780,00	0,750
16	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100018958	15/12/2008	19.565,00		27.950,00	0,700
17	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100018953	15/12/2008	64.953,00		92.790,00	0,700
18	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100018987	15/12/2008	60.513,50		65.400,00	0,925
19	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100019092	16/12/2008	49.222,50		65.630,00	0,750
20	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100019073	16/12/2008	73.290,00		97.720,00	0,750

ANEXO I. TABLA MES DE ENERO 2009

21	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100019119	16/12/2008	45.738,00		65.340,00	0,700
22	BURBANO BENAVIDES ASOCIADOS SIA LIMITADA	C I COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y AGRICOLA S A	372008100019071	16/12/2008	30.785,30		33.830,00	0,910
23	JULIO FERNANDEZ VELEZ & CIA LTDA SIA	COLCIMEX LIMITADA	372008100019140	17/12/2008	31.466,46		33.690,00	0,934
24	AGECOLDEX S.A .SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100019129	17/12/2008	87.652,04		95.690,00	0,916
25	ALMAGRAN SIA S.A.	RIOVERDE DISTRIBUIDORA S.A.	372008100019141	17/12/2008	33.705,56		32.980,00	1,022
26	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100019122	16/12/2008	57.784,75		62.400,00	0,926
27	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100019146	17/12/2008	21.637,00		30.910,00	0,700

ANEXO I. TABLA MES DE ENERO 2009

28	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100019325	18/12/2008	22.729,00		32.470,00	0,700
29	BURBANO BENAVIDES ASOCIADOS SIA LIMITADA	C I COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y AGRICOLA S A	372008100019354	19/12/2008	28.883,40		31.740,00	0,910
30	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100019377	19/12/2008	61.244,25		66.150,00	0,926
31	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100019448	22/12/2008	20.846,00		29.780,00	0,700
32	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100019459	22/12/2008	23.842,00		34.060,00	0,700
33	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100019457	22/12/2008	44.905,00		64.150,00	0,700
34	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100019519	22/12/2008	68.937,90		99.820,00	0,691
35	ADUANAR SIA LTDA ADUANERA DE NARIÑO	COMERCIALIZADORA ED BU RI LTDA	372008100019562	23/12/2008	30.802,87		31.820,00	0,968

ANEXO I. TABLA MES DE ENERO 2009

36	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIALIZADORA ANDINA DE GRANOS Y ACEITES LTDA.	372008100019621	23/12/2008	30.231,20		32.840,00	0,921
37	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100019596	23/12/2008	69.174,00		98.820,00	0,700
38	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100019597	23/12/2008	22.638,00		32.340,00	0,700
39	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100019595	23/12/2008	23.016,00		32.880,00	0,700
40	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100019684	26/12/2008	59.449,75		64.240,00	0,925
41	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372008100019685	26/12/2008	62.243,25		67.250,00	0,926
42	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372008100019773	29/12/2008	114.188,10		165.360,00	0,691
43	AGECOLDEX S.A .SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372008100019830	30/12/2008	56.443,92		61.620,00	0,916

ANEXO I. TABLA MES DE ENERO 2009

IMPORTACIONES DE OLEINAS EN EL MES DE ENERO DE 2009 POR LA JURISDICCIÓN DIAN IPIALES								
ORDEN	DECLARANTE	IMPORTADOR	No ACEPTACION	FECHA	VALOR FOB	AJUSTE VR. FOB	CANTIDAD	VALOR UNITARIO KG.
1	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372009000000012	02/01/2009	46753,00		66.790	0,700
2	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372009000000045	07/01/2009	46.466.00		66.380.00	0,700
3	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000000076	07/01/2009	22.183.70		33.050.00	0,671
4	JULIO FERNANDEZ VELEZ & CIA LTDA SIA	COLCIMEX LIMITADA	372009000000162	09/01/2009	31.307.68		33.520.00	0,740
5	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	3720090000000228	09/01/2009	61.653.40		91.960.00	0,850
6	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	3720090000000230	09/01/2009	17.614.30		26.250.00	0,780
7	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	3720090000000316	13/01/2009	65868		98.200,00	0,671
8	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	3720090000000256	13/01/2009	45.192,00		64.560,00	0,700
9	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	3720090000000398	14/01/2009	46.732,00		66.760,00	0,700

ANEXO I. TABLA MES DE ENERO 2009

10	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000000425	14/01/2009	42.725,90		63.700,00	0,671
11	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000000446	15/01/2009	110.208,30		164.300,00	0,671
12	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000000456	15/01/2009	22.418,20		33.460,00	0,670
13	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES L	372009000000636	19/01/2009	21.674,50		32.350,00	0,670
14	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000000619	19/01/2009	126.379,50		194.430,00	0,650
15	ADUANAR SIA LTDA ADUANERA DE NARIÑO	COMERCIALIZADORA ED BU RI LTDA	372009000000791	21/01/2009	57.617.75		66.060.00	0,890
16	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA	372009000000843	22/01/2009	82.706.00		126.750.00	0,780
17	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372009000000803	22/01/2009	43.864.90		65.470.00	0,520
18	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000000898	23/01/2009	64.291.50		98.530.00	0,820
19	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372009000000957	26/01/2009	22.471.80		33.540.00	0,980
20	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000001054	27/01/2009	21.450.00		33.130.00	0,950
21	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	COMPAÑIA RALFER LTDA	372009000001074	27/01/2009	42.614.00		65.400.00	0,590
22	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA	GRASAS DE COLOMBIA LTDA	372009000001192	28/01/2009	59.612.25		65.150.00	0,920
23	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA	372009000001370	30/01/2009	44.226.00		68.040.00	0,650

Anexo K. Tabla mes de febrero 2009

IMPORTACIONES DE OLEINAS EN EL MES DE FEBRERO DE 2009 POR LA JURISDICCIÓN DIAN IPIALES								
ORDEN	DECLARANTE	IMPORTADOR	Nº ACEPTACION	FECHA	VALOR FOB	AJUSTE VR. FOB	CANTIDAD KG.	VALOR UNITARIO KG.
1	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000001486	02/02/2009	86.853,00		134.000	0,648
2	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	COMPAÑÍA RALFER LTDA	372009000001481	02/02/2009	20.172,60		32.000	0,630
3	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	COMPAÑÍA RALFER LTDA	372009000001565	03/02/2009	20.279,70		32.190	0,630
4	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	COLCIMEX LIMITADA	372009000001627	04/02/2009	28.649,72		32.780	0,874
5	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	PINTURAS TONNER & CIA LTDA	372009000001591	04/02/2009	34.560,00		32.000	1,080
6	AGECOLDEX S.A .SIA.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372009000001712	05/02/2009	29.197,50		34.350	0,850
7	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INTEGRAL S.A.	372009000001621	04/02/2009	29.197,50		34.350	0,850
8	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000001711	05/02/2009	25.313,00		29.780	0,850
9	SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ATLANTIS	PLATINO DE OCCIDENTE S.A.	372009000001701	05/02/2009	21572,75		174.630,69	0,124
10	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000001772	06/02/2009	83.691,00		99.660	0,840
11	SERCOMEX LTDA SIA	COMERCIALIZADOR INTERNAL. DE OLEINAS GRANOS Y ACEITES LT	372009000001874	09/02/2009	59.427,00		66.030	0,900
12	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000001891	09/02/2009	57.179,50		67.270	0,850
13	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000001975	10/02/2009	28.041,50		32.990	0,850

Anexo J. Tabla mes de febrero 2009

14	SOCIEDAD DE INTERMEDIACION ATLANTIS	PLATINO DE OCCIDENTE S.A.	372009000001979	11/02/2009	15.429,99		102.339	0,151
15	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	COMPAÑIA RALFER LTDA	372009000001990	11/02/2009	24.267,50		28.550	0,850
16	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000002040	11/02/2009	52.734,00		62.040	0,850
17	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	COMPAÑIA RALFER LTDA	372009000002176	13/02/2009	27.531,50		32.390	0,850
18	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000002212	13/02/2009	28.646,00		33.700	0,850
19	COMERCIO INTEGRAL KRONOS S.A SIA.	GRASAS DE COLOMBIA LTDA	372009000002243	14/02/2009	32.455,80		34.200	0,949
20	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000002540	20/02/2009	30.171,00		33.900	0,890
21	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000002710	25/02/2009	225.971,00		253.900	0,890
22	MERCANDINO LIMITADA S.I.A.	IMBASTER LTDA.	372009000002782	26/02/2009	86.775,00		97.500	0,890

Anexo L. Formato de encuesta

 Libertad y Orden	 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES			
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE OPERACIÓN ADUANERA Universidad de Nariño				
Apreciado cliente: Usted acaba de recibir un servicio, por lo tanto queremos conocer su opinión sobre la calidad del mismo; esto nos permitirá realizar los cambios requeridos para mejorar nuestra atención y prestar un excelente servicio.				
SERVICIO PROCESO DE INSPECCION FISICA				
Lea cuidadosamente y califique el servicio				
Califique el Servicio de acuerdo a:	Calificación			
	Excelente	Bueno	Regular	Malo
	Conocimientos			
	Respeto y Amabilidad			
	Agilidad y oportunidad			
	Facilidad en el trámite			
	Horario de atención			
Comentario para mejorar nuestro servicio-				
Gracias por su colaboración				